CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Jefe oficina de contratación	*Representante dirección SIGC*	*Director general*
CODIGO: A-BS-F002	VERSION: 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO

MEMORANDO No. 208

DE : SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

PARA : OC - OFICINA DE CONTRATACION

ASUNTO : REQUERIMIENTO TÉCNICO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCION SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25.

FECHA : 20/06/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REMITIR A SU DESPACHO EL REQUERIMIENTO TéCNICO PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIóN DE CONTRATISTA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIóN DE LA CDMB

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

Proyectó: LUDY YANNETH ARCHILA DURAN

Elaboro: LUDY YANNETH ARCHILA DURAN

Aprobo: LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

Reviso: LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO A-BS-FO02	**VERSIÓN** 02	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**	

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No	636
SUBDIR. SOLICITANTE:	SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
COORD.:	GRUPO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD
RESPONSABLE:	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
FECHA DE ELABORACIÓN:	20/06/2025
RESPONSABLE TÉCNICO:	LUDY YANNETH ARCHILA DURAN
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO:	LUDY YANNETH ARCHILA DURAN
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB TIENE UN COMPROMISO CON LA PRESERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE FAUNA Y FLORA MÁS VULNERABLES EN SU ÁREA DE INFLUENCIA, MUCHAS DE LAS CUALES ESTÁN SIENDO AFECTADAS POR LA EXPANSIÓN URBANA, EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTRAS ACTIVIDADES HUMANAS.

EL MONITOREO ES UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EVALUAR EL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PERMITIENDO OPTIMIZAR SU MANEJO Y CONSERVACIÓN. CUANDO SE IMPLEMENTA ADECUADAMENTE, GENERA DATOS VALIOSOS SOBRE TENDENCIAS ECOLÓGICAS, ALERTAS TEMPRANAS ANTE AMENAZAS, Y LA EFECTIVIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN, FACILITANDO UNA GESTIÓN MÁS INFORMADA Y EFICAZ.

SU PROPÓSITO PRINCIPAL ES ANALIZAR LA DISTRIBUCIÓN Y ABUNDANCIA DE LAS ESPECIES, VINCULANDO ESTOS DATOS CON FACTORES ESPACIALES, TEMPORALES Y PRESIONES AMBIENTALES, MEDIANTE EL USO INTEGRADO DE METODOLOGÍAS DE CAMPO, TECNOLOGÍA ACÚSTICA Y PERCEPCIÓN REMOTA.

LA INFORMACIÓN GENERADA POR ESTOS PROGRAMAS FORTALECE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL DEL TERRITORIO, DESARROLLA SISTEMAS DE DIVULGACIÓN DE DATOS, Y FUNDAMENTA TÉCNICAMENTE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN. ESTO INCLUYE LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS, LA PROTECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS Y EL MANEJO DE ESPECIES INVASORAS, CONTRIBUYENDO ASÍ A RESTAURAR LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SISTEMAS NATURALES.

LA CDMB, COMO ENTIDAD RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN SU JURISDICCIÓN, ESTÁ COMPROMETIDA CON LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE FAUNA Y FLORA MÁS AMENAZADAS EN SU TERRITORIO, LAS CUALES ENFRENTAN CRECIENTES PRESIONES POR EL DESARROLLO URBANO, LOS EFECTOS DEL CLIMA Y DIVERSAS ACTIVIDADES ANTROPOGÉNICAS.

ES NECESARIO CONTAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE GUÍAS LOCALES QUE CONOZCAN LOS PUNTOS DE MONITOREO, ADEMÁS DE SER LOS AUXILIARES EN CAMPO QUE APOYARÁN LAS LABORES DE CARACTERIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES BIÓLOGOS EN LAS SALIDAS DE CAMPO, MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE DATOS BÁSICOS SOBRE PRESENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECIES, LOS CUALES SERVIRÁN COMO INSUMOS PARA LOS ANÁLISIS TÉCNICOS DE LA CDMB. LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA CONTRIBUIRÁ A IDENTIFICAR PATRONES ECOLÓGICOS Y PRIORIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, AUNQUE EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS CORRESPONDERÁN A ETAPAS POSTERIORES DEL PROCESO.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	EN LA ACTUALIDAD, EL MONITOREO SE RECONOCE COMO LA HERRAMIENTA QUE PERMITE EVALUAR EL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS, CON EL FIN DE APRENDER Y MEJORAR SOBRE EL MANEJO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS. REALIZADO DE MANERA EFECTIVA, EL MONITOREO APORTA INFORMACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS DE LOS ASPECTOS CLAVE DE LA BIODIVERSIDAD, ALERTAS TEMPRANAS DE AMENAZAS, EVIDENCIA DE ÉXITO O FRACASO DE LAS INTERVENCIONES, EFICACIA DE LAS INVERSIONES, E INFORMACIÓN, PARA UN MANEJO MÁS EFICIENTE Y LA TOMA DE DECISIONES. EL OBJETIVO DEL MONITOREO ES EVALUAR EL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD, AL ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN Y ABUNDANCIA DE LAS ESPECIES PRESENTES Y RELACIONARLA CON PATRONES ESPECIALES, TEMPORALES Y CON POSIBLES TENSIONANTES ASOCIADOS, UTILIZANDO INFORMACIÓN PRIMARIA, ACÚSTICA Y SATELITAL. LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE MONITOREO CONSOLIDARÁN LA LÍNEA BASE DEL TERRITORIO, ESTABLECEN INSTRUMENTOS Y PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTAN TÉCNICAMENTE LAS INTERVENCIONES,

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO: A-BS-FO02 / VERSIÓN: 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO		

CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

MEDIANTE EL CONTRATO SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN DE LA ENTIDAD COMO LO CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

LE2: . Gobernanza hacia una seguridad hídrica por unidades hidrográficas subsiguientes - PROGRAMA: Monitoreando el territorio en la Unidad -Hidrográfica subsiguiente - PROYECTO: - Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25

ALCANCE DEL OBJETO

1. BRINDAR SOPORTE LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD DESARROLLADAS POR LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.
2. APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, REALIZANDO GUIANZA POR LAS ZONAS DESIGNADAS ACOMPAÑANDO A LOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO DE FLORA Y FAUNA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPOS, LA GESTIÓN DE INSUMOS Y LA ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES EN LOS SITIOS DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3.APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA INSTALACIÓN DE TRAMPAS Y LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE MONITOREO SELECCIONADAS (REDES DE NIEBLA, TRAMPAS SHERMAN, TRAMPAS DE CAÍDA, ENTRE OTRAS), EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE BIÓLOGOS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA CARACTERIZACIÓN DE FAUNA Y FLORA Y GENERAR INFORMACIÓN PRIMARIA SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA CDMB.
4. PREPARAR Y ENTREGAR INFORMES DE AVANCE QUE DOCUMENTEN DE MANERA TÉCNICA Y DETALLADA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CONFORME AL CRONOGRAMA MENSUAL O A LA FRECUENCIA INDICADA POR EL SUPERVISOR.
5. EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL USO ADECUADO, MANTENIMIENTO BÁSICO Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD, ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
6. DISPONER EL PERSONAL DE APOYO REQUERIDO, EN LA CANTIDAD Y CON LOS PERFILES SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR, CONFORME A LOS RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTALES ASIGNADOS PARA TAL FIN.
7. INFORMAR DIARIAMENTE AL SUPERVISOR SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
VER ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD.

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIóN DE CONTRATOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO):

TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO: **37,402,842.00**

FORMA DE PAGO: DOS PAGOS IGUALES DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO, PREVIA APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ:
Jefe oficina de contratacion	Representante dirección SIGC	Director general

CÓDIGO A-BS-F002 VERSION 02

REQUERIMIENTO TECNICO

ANTICIPO: 0.00 % JUSTIFICACION:

PLAZO : 2 - MESES

LUGAR DE EJECUCION: AREA DE JURISDICCION

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS FUT.
3204	R122	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción			
2_3.2.02.02.008.02		Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	2025	17,482,529.00	
3204	R122	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.			
2_3.2.02.02.009.11		Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de informacion a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	2025	19,920,319.00	

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción Licencia Ambiental Diseños

JUSTIFICACION: (De la exigencia o no)

ANEXOS: ESTUDIO DE MERCADO

SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION INTEGRAL DEL TERRITORIO

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

RESPONSABLE TECNICO

LUDY YANNETH ARCHILA DURAN

Proyecto LUDY YANNETH ARCHILA DURAN

Elaboro LUDY YANNETH ARCHILA DURAN

ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉNICAS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO No. 636

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25.

ALCANCE: El suministro de servicios de apoyo para el monitoreo de biodiversidad en áreas seleccionadas por la CDMB de especies de diferentes grupos biológicos de fauna y flora con el fin de realizar monitoreo de la Biodiversidad en la jurisdicción de la CDMB.

PROYECTO: Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.

INTRODUCCIÓN.

El monitoreo es una herramienta fundamental para evaluar el estado de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, permitiendo optimizar su manejo y conservación. Cuando se implementa adecuadamente, genera datos valiosos sobre tendencias ecológicas, alertas tempranas ante amenazas, y la efectividad de las estrategias de conservación, facilitando una gestión más informada y eficaz.

Su propósito principal es analizar la distribución y abundancia de las especies, vinculando estos datos con factores espaciales, temporales y presiones ambientales, mediante el uso integrado de metodologías de campo, tecnología acústica y percepción remota.

La información generada por estos programas fortalece la línea base ambiental del territorio, desarrolla sistemas de divulgación de datos, y fundamenta técnicamente las acciones de conservación. Esto incluye la recuperación de ecosistemas degradados, la protección de especies prioritarias y el manejo de especies invasoras, contribuyendo así a restaurar la integridad ecológica y funcionalidad de los sistemas naturales.

JUSTIFICACIÓN

La CDMB, como entidad responsable de la protección ambiental en su jurisdicción, está comprometida con la conservación de las especies de fauna y flora más amenazadas en su territorio, las cuales enfrentan crecientes presiones por el desarrollo urbano, los efectos del clima y diversas actividades antropogénicas.

Es necesario contar con el acompañamiento de guías locales que conozcan los puntos de monitoreo, además de ser los auxiliares en campo que apoyarán las labores de caracterización de cada uno de los profesionales biólogos en las salidas

de campo, mediante la recolección de datos básicos sobre presencia y distribución de especies, los cuales servirán como insumos para los análisis técnicos de la CDMB. La información documentada contribuirá a identificar patrones ecológicos y priorizar acciones de conservación, aunque el procesamiento e interpretación de datos corresponderán a etapas posteriores del proceso.

OBJETIVOS:

General:

Brindar apoyo operativo en las actividades de monitoreo de biodiversidad que realiza la CDMB, mediante el acompañamiento en campo para el registro y documentación sistemática de información sobre especies de flora y fauna en su jurisdicción, con el fin de generar insumos básicos que contribuyan a la gestión y conservación de los ecosistemas estratégicos del territorio.

METODOLOGÍA PLANTEADA PARA EL PROCESO DE MONITOREO:

Los guías locales acompañarán la fase de campo para los diferentes grupos taxonómicos de fauna y flora descritos.

1. Fase de Diagnóstico:

Realizar la consolidación de un documento con la información de línea base información secundaria, revisión de metodologías y puntos de muestreo en los biomas para el monitoreo de la biodiversidad de la jurisdicción de la CDMB.

2. Fase de campo:

Se consolidará una línea base de información primaria utilizando metodologías de monitoreo seleccionadas para cada grupo biológico por punto o bioma priorizado, mediante el uso de metodologías y modelos estandarizados para la toma de información de biodiversidad de la CDMB.

Se realizará mediante la instalación de plataformas de monitoreo, mediante diferentes transectos y parcelas se tomarán datos de campo de los grupos biológicos como:

Aves: Conteos por puntos o transectos con observación directa y/o grabadoras de audio.

Anfibios y reptiles: Búsquedas en refugios naturales, trampas de caída (pitfall traps), y muestreo nocturno.

Mamíferos: observación, registro de rastros, cámaras trampa, trampas de captura.

Grupos entomológicos: Trampas de caída y redes entomológicas en recorridos diurnos y nocturnos Observación directa, Trampa Van Someren-Rydon, jameo.

Plantas: Parcelas de 100x100 m y subcuadrantes de 20mx20m para evaluar riqueza y cobertura vegetal.

Uso de tecnologías de observación: Emplear cámaras trampa, GPS (sistema de posicionamiento global), drones o sensores remotos según la disponibilidad y aplicabilidad a cada bioma, lo cual facilita el monitoreo sin afectar el entorno natural.

3. Fase de laboratorio:

El análisis de las muestras recolectadas se realizará utilizando equipos de óptica, donde se permitirá observar los detalles morfológicos de las estructuras vegetales, y animales de las muestras recolectadas, para su identificación y posterior análisis.

El monitoreo efectivo de la biodiversidad requiere personal capacitado que ejecute actividades de campo y registro de información bajo estándares técnicos establecidos. Cada fase operativa, desde la recolección de datos hasta la documentación de especies, demanda un equipo humano organizado, comprometido y con disponibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes del proyecto.

Los servicios de apoyo descritos a continuación constituyen el componente fundamental para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del monitoreo. La correcta implementación de estas actividades permitirá:

- Obtener datos confiables sobre presencia y distribución de especies
- Mantener continuidad en los registros de biodiversidad
- Aportar información clave para la gestión ambiental del territorio

Estos servicios representan no solo un recurso operativo, sino un pilar estratégico para el éxito del programa de monitoreo de la CDMB, asegurando que la información generada cumpla con los requerimientos técnicos necesarios para la conservación de los ecosistemas en la jurisdicción.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Brindar soporte logístico y técnico para las actividades de monitoreo de biodiversidad desarrolladas por la CDMB en su jurisdicción territorial.

2. Apoyar logísticamente las actividades de campo, realizando guianza por las zonas designadas acompañando a los profesionales para el registro de flora y fauna, mediante la coordinación del traslado de personal y equipos, la gestión de insumos y la asistencia en el desarrollo de las labores en los sitios designados por el supervisor del contrato.

3.Apoyar logísticamente la instalación de trampas y la aplicación de metodologías de monitoreo seleccionadas (redes de niebla, trampas Sherman, trampas de caída, entre otras), en coordinación con el equipo de biólogos, con el propósito de facilitar la caracterización de fauna y flora y generar información primaria sobre la biodiversidad en el área de influencia de la CDMB.

4. Preparar y entregar informes de avance que documenten de manera técnica y detallada las actividades desarrolladas, conforme al cronograma mensual o a la frecuencia indicada por el supervisor.

5. Ejecutar acciones orientadas al uso adecuado, mantenimiento básico y conservación de los materiales, equipos y herramientas asignados por la entidad, asegurando su disponibilidad y funcionalidad durante la vigencia del contrato.

6. Disponer el personal de apoyo requerido, en la cantidad y con los perfiles solicitados por el supervisor, conforme a los recursos humanos y presupuestales asignados para tal fin.

7. Informar diariamente al supervisor sobre los avances y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos.

ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE APOYO – GUÍAS PARA MONITOREO DE BIODIVERSIDAD

Persona mayor de edad, sin formación académica específica, educación básica primaria, secundaria o media con experiencia en manejo de herramientas básicas de actividades agro-culturales, conocimiento tradicional en la biodiversidad regional (flora o fauna) para los sitios de implementación de sus labores, orientación espacial en zonas rurales, con buen estado de salud y capacidad para liderar expediciones en caminar trayectos prolongados por terrenos rurales o de difícil acceso y en condiciones climáticas adversas o en jornadas extendidas.

Contar con disponibilidad total para la ejecución del contrato, lo cual incluye la posibilidad de realizar actividades en horas diurnas y nocturnas, según las necesidades operativas definidas por el supervisor del contrato.

NOTAS AL PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido estructurado conforme a los lineamientos establecidos en los Decretos Presidenciales N.° 1572 de 2024, "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente", y N.° 1573 de 2024, "Por el cual se fija el auxilio de transporte". En lo referente al componente de administración, el porcentaje asignado ha sido determinado con base en valores históricos de personal similares al presente objeto, ajustados al número de suministros de bienes y servicios requeridos, tomando como referencia los valores históricos de la ejecución de los

PRESUPUESTO REQUERIMIENTO TECNICO 636

Cant	Descripcion	Dedicacion	Meses	Valor Mensual	Factor Multiplicador	Valor Parcial
4	Guias (Agricultores de la zona) incluye auxilio de transporte.	100%	2	$ 1.623.500	2.2	$ 28.573.600
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO						$ 28.573.600
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS - GRAVADOS						$ 28.573.600
ADMINISTRACION (10)%						$ 2.857.360
VALOR IVA (19)%						$ 5.971.882
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						$ 37.402.842

Proyecto : **Ludy Archila Duran**
Profesional Especializado SOPIT

Proyecto : **Manuel E. Castillo Navarro**
Profesional Contratista – GOP – SOPIT

contratos de suministro de servicios suscritos con la CDMB, identificados con los números 15337-11 y 16032-11.

ANEXO: Presupuesto del Requerimiento No. 636

Proyectó: **Ludy Archila Durán**
Profesional Especializado SOPIT

Proyectó: **Manuel E. Cantillo Navarro**
Profesional Contratista – GOP – SOPIT

Revisión jurídica: **María Helena Durán Murallas**
Abogada externa SOPIT

CDMB	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Profesional ADEI	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: E-GE-FO24 / VERSIÓN: 02	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS DE LA CDMB		

LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CDMB

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"MONITOREANDO EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO , Y EL AIRE DE NUESTRA JURISDICCIÓN"** ha sido formulado y evaluado bajo los lineamientos de la Metodología General Ajusta MGA, se encuentra contemplado en el PROGRAMA 3 MONITOREANDO EL TERRITORIO EN LA UNIDAD-HIDROGRÁFICA SUBSIGUIENTE del Plan de Acción Cuatrienal vigente 2024-2027 "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA", **es viable desde el punto de vista técnico e institucional y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el número 2025-068-03-04-04**

Expedida en Bucaramanga a los 16 días del mes Enero de 2025

OSCAR IVAN RODRIGUEZ MANCILLA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Proyectó:	Mario Hernando Quijano M	Profesional Especializado ADEI	
Revisó:	Oscar Iván Rodriguez M	Jefe de Oficina ADEI	
Aprobó	Oficina ADEI		

1. OBJETO

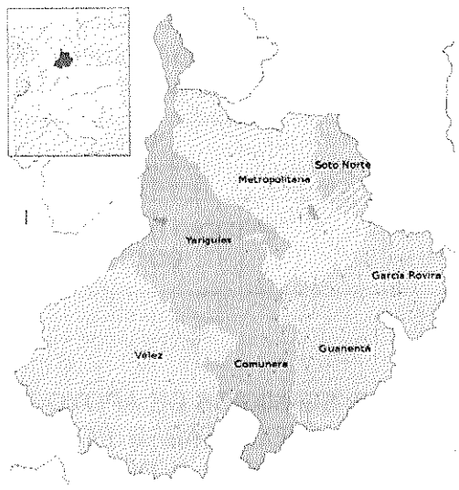
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACION DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCION.

2. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe contratar el suministro de servicios de apoyo para las actividades de monitoreo de biodiversidad adelantadas por la CDMB, orientadas al acompañamiento en campo, registro y documentación de especies de flora y fauna dentro de su jurisdicción, por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico No. 636 del 20 de junio de 2025, realizado por la Subdirección Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio, de acuerdo con las especificaciones descritas en el pliego de condiciones.

El área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga está compuesta por los siguientes municipios, Bucaramanga, El Playón, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro y Tona que conformen la provincia Metropolitana, y por otra parte California, Charta, Matanza, Suratá y Vetas de la Provincia de Soto Norte.

Imagen 1. Jurisdiccion CDMB



Fuente: Tomada de internet

2.1 ANALISIS DEL MERCADO

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos. Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO.	SECTOR MINERÍA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC	
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACION DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCION", se encuentra ubicado en el sector terciario.

2.2 VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Para el presente estudio se tendrán en cuenta las variables económicas que influyen de manera significativa en su proceso:

2.2.1 IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El IPC es una estimación estadística, es decir se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos precios se recogen periódicamente.

IPC interanual: Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

IPC anual o IPC acumulado: Nos índica cómo va la inflación en lo que va del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos.

Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo índica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

Imagen 2. IPC 2024-2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7.18	4,82

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%. En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%). (ver imagen 2).

2.2.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%). (ver tabla 1).

Tabla 1. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto 2024 – 2025 (junio)

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,00	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	0,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,90	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,56	0,05	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,23	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,15	0,01	0,00
Educación	4,44	-0,16	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	10,05	0,30	0,03	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.1.2 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%). (ver tabla 2).

Tabla 2. Variación y contribución mensual por principales subclases junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,33	0,04
Arriendo efectivo	0,33	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,38	0,03
Café y productos a base de café	6,19	0,02
Carne de res y derivados	0,86	0,02
Cebolla	6,09	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,55	0,01
Tomate de árbol	17,09	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,82	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	5,00	0,01

Fuente: DANE, IPC.

2.2.2 EMPLEO

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales). (ver tabla 3).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad, total nacional mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.630**	**23.627**	**100**	**-3**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.800	7,6	125	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.116	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.992	8,4	-1	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	508	512	2,2	4	0,0
Construcción	1.992	1.911	8,1	-82	-0,3
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente. (ver tabla 4).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, total nacional mayo (2024 - 2025)

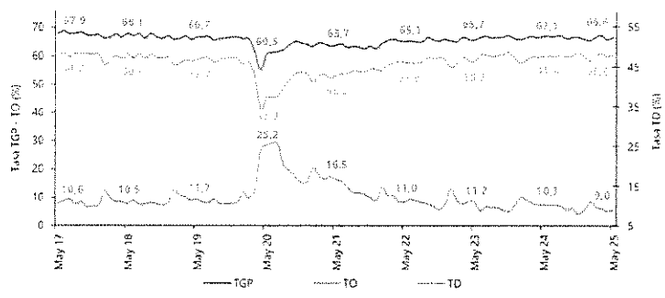
Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41.5	612	2.7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44.8	243	1.1
Jornalero o Peon	758	787	3.3	29	0.2
Empleado doméstico	719	698	3.0	-20	-0.1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1.6	-66	-0.3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3.4	-102	-0.4
Patrón o empleador	678	555	2.3	-123	-0.5

Fuente: DANE, GEIH.

2.2.3 DESEMPLEO

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente. (ver grafica 1).

Gráfica 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), total nacional mayo (2017 - 2025)

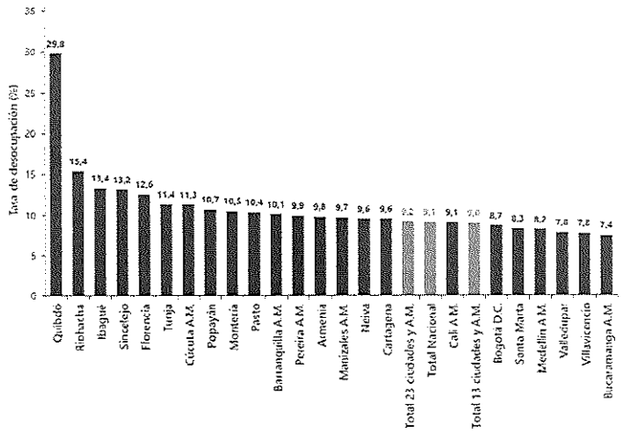


Fuente: DANE, GEIH.

2.2.3.1 RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN TRIMESTRE MARZO - MAYO 2025:

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%). (ver grafica 2)

Gráfica 2. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, GEIH.

2.2.4 PIB

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 5); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 5. Valor agregado por actividad económica, primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE PIB_T

2.2.5 INDICE DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

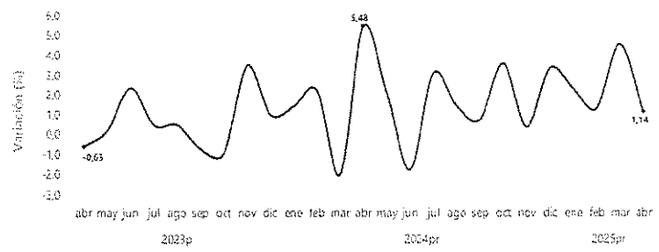
• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,80, lo que representó un crecimiento de 1,14% respecto al mes de abril de 2024pr (120,42) (ver grafica 3).

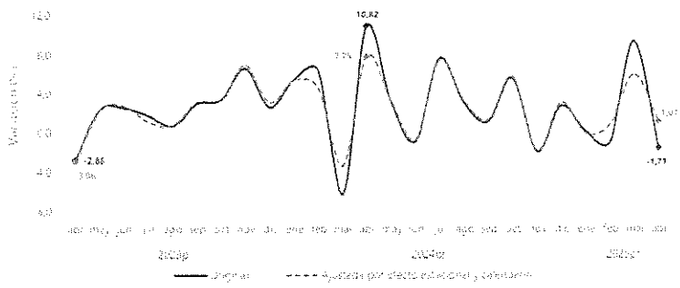
Gráfica 3. Tasa de crecimiento anual 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de abril de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 100,66, lo que representó un decrecimiento de 1,71% respecto al mes de abril de 2024pr (102,41). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2025pr, se ubicó en 107,32, lo que representó un crecimiento de 1,07% respecto al mes de abril de 2024pr (106,18). (ver grafica 4).

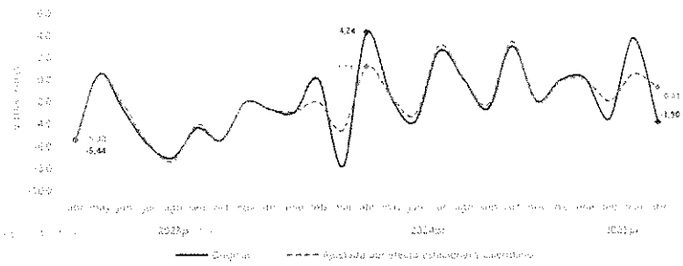
Gráfica 4. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades primarias 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE. ISE

Para el mes de abril de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 91,29, lo que representó un decrecimiento de 3,90% respecto al mes de abril de 2024pr (94,99). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2025pr, se ubicó en 96,77, lo que representó un decrecimiento de 0,81% respecto al mes de abril de 2024pr (97,56). (ver grafica 5).

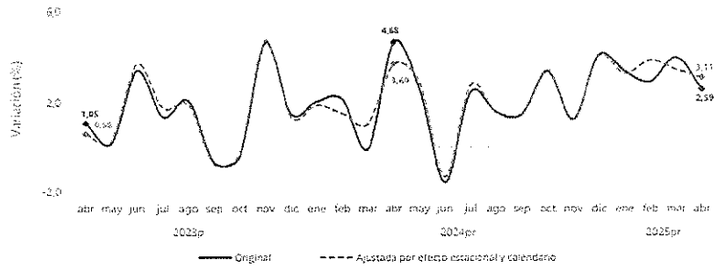
Gráfica 5. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades secundarias 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE. ISE

Para el mes de abril de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 135,59, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de abril de 2024pr (132,17). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2025pr, se ubicó en 137,29, lo que representó un crecimiento de 3,11% respecto al mes de abril de 2024pr (133,15). (ver grafica 6).

Gráfica 6. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades terciarias 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, ISE

2.2.6 ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

Desde la aprobación de la versión original de CIIU en 1948, la mayoría de los países en todo el mundo la han utilizado para clasificar actividades económicas, o han desarrollado clasificaciones nacionales derivadas; por lo tanto, la CIIU siempre se ha constituido en un referente para los países en el desarrollo de sus clasificaciones nacionales de actividades, y se ha convertido en una importante herramienta para la comparabilidad de datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional.

Esta cuarta versión de la CIIU es el resultado de un proceso de revisión que abarcó varios años y que involucra las contribuciones de muchos expertos en clasificaciones y usuarios de todo el mundo. Este proceso dio lugar a una estructura de CIIU, que es más detallada que la versión anterior, en respuesta a la necesidad de identificar separadamente muchas industrias nuevas. Esto se aplica especialmente en el caso de los servicios.

También se ha mejorado la comparabilidad con otras clasificaciones regionales de actividades económicas, lo que hace de esta versión de la CIIU una herramienta muy útil para la comparación de datos Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización, consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional.

2.3 PERSPECTIVA TECNICA

La Corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga - CDMB tiene un compromiso con la preservación de las especies de fauna y flora más vulnerables en su área de influencia. Muchas de las cuales están siendo afectadas por la expansión urbana, el cambio climático y otras actividades humanas.

El monitoreo es una herramienta fundamental para evaluar el estado de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, permitiendo optimizar su manejo y conservación. Cuando se implementa adecuadamente, genera datos valiosos sobre tendencias ecológicas, alertas tempranas ante amenazas, y la efectividad de las estrategias de conservación, facilitando una gestión más informada y eficaz. Su propósito principal es analizar la distribución y abundancia de las especies, vinculando estos datos con factores espaciales, temporales y presiones ambientales, mediante el uso integrado de metodologías de campo, tecnología acústica y percepción remota.

La información generada por estos programas fortalece la línea base ambiental del territorio, desarrolla sistemas de divulgación de datos, y fundamenta técnicamente las acciones de conservación, esto incluye la recuperación de ecosistemas degradados, la protección de especies prioritarias y el manejo de especies invasoras, contribuyendo así a restaurar la integridad ecológica y funcionalidad de los sistemas naturales.

La CDMB, como entidad responsable de la protección ambiental en su jurisdicción, está comprometida con la conservación de las especies de fauna y flora más amenazadas en su territorio, las cuales enfrentan crecientes presiones por el desarrollo urbano, los efectos del clima y diversas actividades antropogénicas.

Es necesario contar con el acompañamiento de guías locales que conozcan los puntos de monitoreo, además de ser los auxiliares en campo que apoyarán las labores de caracterización de cada uno de los profesionales biólogos en las salidas de campo, mediante la recolección de datos básicos sobre presencia y distribución de especies, los cuales servirán como insumos para los análisis técnicos de la CDMB. La información documentada contribuirá a identificar patrones ecológicos y priorizar acciones de conservación, aunque el procesamiento e interpretación de datos corresponderán a etapas posteriores del proceso.

2.4 PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993, la presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- Ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones legales para la contratación de recursos públicos.

- Ley 1474 de 2011, Ley anticorrupción que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y la efectiva de del control de la gestión pública.

- Decreto 1082 de 2015, por medio de cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se debe tener en cuentas las siguientes especificaciones:

1. Brindar soporte logístico y técnico para las actividades de monitoreo de biodiversidad desarrolladas por la CDMB en su jurisdicción territorial.

2. Apoyar logísticamente las actividades de campo, realizando guianza por las zonas designadas acompañando a los profesionales para el registro de flora y fauna, mediante la coordinación del traslado de personal y equipos, la gestión de insumos y la asistencia en el desarrollo de las labores en los sitios designados por el supervisor del contrato.

3. Apoyar logísticamente la instalación de trampas y la aplicación de metodologías de monitoreo seleccionadas (redes de niebla, trampas sherman, trampas de caída, entre otras), en coordinación con el equipo de biólogos, con el propósito de facilitar la caracterización de fauna y flora y generar información primaria sobre la biodiversidad en el área de influencia de la CDMB.

4. Preparar y entregar informes de avance que documenten de manera técnica y detallada las actividades desarrolladas, conforme al cronograma mensual o a la frecuencia indicada por el supervisor.

5. Ejecutar acciones orientadas al uso adecuado, mantenimiento básico y conservación de los materiales equipos y herramientas asignados por la entidad, asegurando su disponibilidad y funcionalidad durante la vigencia del contrato.

6. Disponer el personal de apoyo requerido, en la cantidad y con los perfiles solicitados por el supervisor, conforme a los recursos humanos y presupuestales asignados para tal fin.

7. Informar diariamente al supervisor sobre los avances y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, en el requerimiento técnico No 636 del 20 de junio de 2025 y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACION DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCION".

Presupuesto estimado: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($37.402.842) el cual fue establecido y es responsabilidad de la Subdirección Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio. (ver tabla 6).

Tabla 6. Presupuesto requerimiento

PRESUPUESTO REQUERIMIENTO TECNICO 636

Cant	Descripcion	Dedicacion	Meses	Valor Mensual	Factor Multiplicador	Valor Parcial
4	Gastos Agricultores de la comu. incluye auxilio de transporte	100%	2	$ 1.423.500	2,2	$ 28.573.600
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO						$ 28.573.600
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS GRAVADOS						$ 28.573.600
ADMINISTRACION - 10%						$ 2.857.360
VALOR IVA 19%						$ 5.971.882
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						$ 37.402.842

Proyectó Ludy Achilá Durán
Profesional Especializado SOPIT

Proyectó Manuel E. Castillo Navarro
Profesional Contratista - OOP - SOPIT

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

4.1.1 CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR LA CDMB:

Proceso 1: CDMB

No. Proceso: MC-007-2024
Modalidad de selección: Cantidad mínima
Estado del proceso: Liquidado
Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO, SUMINISTROS LOGISTICOS Y TECNICOS, PARA LA AUDIENCIA PUBLICA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCION CUATRIENAL 2024 – 2027.
Contratista: DIEGO ALEJANDRO GARCÍA MONSALVE
Identificación del contratista: Número de documento 91528821
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista: Bucaramanga
Valor: $29.000.000 pesos colombiano.
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 5 de abril de 2024
Plazo: 5 días.
Fecha de terminación del contrato: 10 de abril de 2024
Fecha de liquidación del contrato: 11 de abril de 2024

Proceso 2: CDMB

No. Proceso: MC-013-2023
Modalidad de selección: Cantidad mínima
Estado del proceso: Liquidado
Objeto: SUMINISTRAR ACTAS UNICAS DE CONTROL AL TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN PAPEL DE SEGURIDAD SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 MADS. (DA-SEYCA-10).
Contratista: DITAR S.A.S
Identificación del contratista: Número de documento 802005820
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista: Atlántico
Valor: $7.061.460 pesos colombiano.
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 13 de octubre de 2023
Plazo: 2 meses.
Fecha de terminación del contrato: 12 de diciembre de 2023
Fecha de liquidación del contrato: 27 de diciembre de 2023

4.1.2 CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES:

Entidad: CARSUCRE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE

No. Proceso: MC-046-2022
Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía
Estado del proceso: Liquidado
Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN EL MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE POST-DECOMISO Y EN CUSTODIA DE CARSUCRE.

Contratista: FUNDACION NUEVO HORIZONTE A&C
Identificación del contratista: Nit de Persona Jurídica No. 900455388
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista: Sucre
Valor: $27.996.000 pesos colombiano.
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 9 de noviembre de 2022
Plazo: 10 días.
Fecha de terminación del contrato: 19 de noviembre de 2022
Fecha de liquidación del contrato: 30 de noviembre de 2022

Entidad: CORPOURABÁ - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

No. Proceso: 200-13-03-01-0091-2020
Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía
Estado del proceso: Liquidado
Objeto: REALIZAR LIMPIEZA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLAYA DE BOBALITO MUNICIPIO DE NECOCLÍ, MONITOREAR EL ANIDAMIENTO Y NIDOS DE ERETMOCHELYS IMBRICATA (TORTUGA CAREY) EN EL DRMI ENSENADA DE, RIONEGRO LOS BAJOS ALEDAÑOS Y LAS CIÉNAGAS DE MARIMONDA Y EL SALADO EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA).
Contratista: ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ECOTURISMO -ACAETUR
Identificación del contratista: Nit de Persona Jurídica No. 900589804
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista: Antioquia
Valor: $10.000.000 pesos colombiano.
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 7 de diciembre de 2020
Plazo: 24 meses.
Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2020
Fecha de liquidación del contrato: 10 de noviembre de 2022

5. ANALISIS DE RIESGO

Se anexa la matriz de riesgo como documento adicional de este informe.

PROYECTO ASPECTOS FINANCIEROS			
	Fecha		
	DD	MM	AA
ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA		07	2025
APROBADO JEFE DE OFICINA			
	Fecha		
	DD	MM	AA
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA		07	2025

www.cdmb.gov.co Cdmb Autoridad carcdmb carcdmb

MATRIZ DE RIESGO

No. #	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación final	Prioridad	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITORED Y REVISIÓN	
											ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CALIFICACION					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Interna	Ejecución	Económico	Ofertas bajas, le corresponde al oferente garantizar que con los precios ofertados cumpla las condiciones técnicas y de calidad de las actividades a desarrollar en el contrato.	Se podría presentar en la ejecución del proyecto una deficiente calidad de los trabajos	3	1	4	Riesgo bajo		X	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta. Seguimiento a la ejecución del contrato a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas a cabalidad	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina de Contratación y contratista	En la selección y ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente.	En la selección y ejecución del contrato
2	General	Externa	Contratación	Operacional	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo.	3	1	4	Riesgo bajo	X		Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina de Contratación	En la Adjudicación del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Respuesta a todos los reclamos	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	Riesgo alto	X		Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas obligaciones contractuales asumidas por el contratista	2	1	3		SI	Oficina contratación, supervisor	En la ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	A través de la revisión de incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato.
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza el pago de los aportes a seguridad y parafiscales de conformidad a lo establecido jurídicamente	Afectación o suspensión inmediata del servicio	3	3	6	Riesgo alto	x		El contratista deberá garantizar el pago de los aportes parafiscales	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Realizar verificación de los aportes realizados al momento de hacer pagos al contratista	Durante toda la etapa de ejecución del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	No brindar soporte logístico y técnico para las actividades de monitoreo solicitadas	No poder ejecutar correctamente las actividades y afectar el desarrollo de las funciones de la entidad	3	3	6	Riesgo alto		X	Se debe garantizar el soporte logístico y técnico para las actividades de monitoreo	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificar que se brinde oportunamente el soporte logístico y técnico según las especificaciones del contrato	Durante la ejecución del contrato

6	General	Externa	Ejecución	Operacional	No instalar las cámaras trampa y la aplicación de la metodología de monitoreo establecida	Afectación o suspensión inmediata del servicio	3	3	6	Riesgo alto	X	X	El contratista debe instalar la cámara trampa y aplicar la metodología establecida en coordinación con el equipo de biólogos de la entidad	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	El supervisor hará seguimiento de las cámaras instaladas y de la coordinación entre el contratista y los biólogos para generar información primaria sobre la biodiversidad en el área de influencia	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externa	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega de los informes de avance que documenten la información de las actividades realizadas	No poder ejecutar correctamente las actividades y afectar el desarrollo de las funciones de la entidad	3	3	6	Riesgo alto	X	X	Entregar oportunamente los informes de avance que documenten de manera técnica y detalladas las actividades desarrolladas	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Contratista y supervisor	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento de los informes entregados conforme al cronograma indicado por el supervisor	Durante la ejecución del contrato

MEMORANDO

OC-1334-2025
BUCARAMANGA, 10 de Julio de 2025

PARA: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
CONTRATISTA

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 636

PLAZO: DOS (2) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	17,482,523	
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.009.11	Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	19,920,319	
			SUBTOTAL	37,402,842	
			TOTAL		37,402,842

Cordialmente,

JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
CONTRATISTA

Proyectó	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

SORT

MEMORANDO

oc-1335-2025

BUCARAMANGA, 10 de Julio de 2025

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: **DIRECCIÓN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 636

PLAZO: DOS (2) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	17,482,523	
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.009.11	Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	19,920,319	
			SUBTOTAL	37,402,842	
			TOTAL		37,402,842

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

Recibido 11/7/2025

Proyectó	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

SERVICIO APOYO SOSIT

CDMB	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
	ELABORÓ: Equipo líder SIGC	REVISÓ: Delegado dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) general
CÓDIGO: A-BS-FO19 / VERSIÓN: 2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

VIGENCIA: 2025 **No:** 2500000638 **FECHA:** 2025-07-10

TIPO DE ELEMENTO: Bienes [] Servicios [X] Obra pública []

En cumplimiento de los dispuesto en la normativa legal, certifico la existencia en el plan de adquisiciones vigencia fiscal 2025 de lo que a continuación relaciono:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN CONTRATO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO
80161500	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25	2 Mes(es)	37,402,842

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS

Elaboró: JURLETH PAOLA VASQUEZ DALLOS

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO Nro:25000998

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25 POR VALOR DE $ 37,402,842.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3204-R122	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	$ 17.482.523,00
2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	
3204-R122	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	$ 19.920.319,00
2_3.2.02.02.009.11	Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 37.402.842,00	
Valor total	$ 37.402.842,00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SOPIT MEMORANDO N° OC-1335-2025 DE FECHA 2025-07-10 REQUERIMIENTO 636 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Julio 11 de 2025

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ESTUDIOS Y DOCUMENTENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	MC-008-2025
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO - SOPIT
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCIÓN N° 041 DEL 17 DE ENERO DE 2024
FECHA DE ELABORACION	14 JUL 2025
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección)	LUDY YANNETH ARCHILA DURAN
Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector)	NO APLICA
FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO TÉCNICO N° 636, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB TIENE UN COMPROMISO CON LA PRESERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE FAUNA Y FLORA MÁS VULNERABLES EN SU ÁREA DE INFLUENCIA, MUCHAS DE LAS CUALES ESTÁN SIENDO AFECTADAS POR LA EXPANSIÓN URBANA, EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTRAS ACTIVIDADES HUMANAS. EL MONITOREO ES UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EVALUAR EL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PERMITIENDO OPTIMIZAR SU MANEJO Y CONSERVACIÓN. CUANDO SE IMPLEMENTA ADECUADAMENTE, GENERA DATOS VALIOSOS SOBRE TENDENCIAS ECOLÓGICAS, ALERTAS TEMPRANAS ANTE AMENAZAS, Y LA EFECTIVIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN, FACILITANDO UNA GESTIÓN MÁS INFORMADA Y EFICAZ. SU PROPÓSITO PRINCIPAL ES ANALIZAR LA DISTRIBUCIÓN Y ABUNDANCIA DE LAS ESPECIES, VINCULANDO ESTOS DATOS CON FACTORES ESPACIALES, TEMPORALES Y PRESIONES AMBIENTALES, MEDIANTE EL USO INTEGRADO DE METODOLOGÍAS DE CAMPO, TECNOLOGÍA ACÚSTICA Y PERCEPCIÓN REMOTA. LA INFORMACIÓN GENERADA POR ESTOS PROGRAMAS FORTALECE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL DEL TERRITORIO, DESARROLLA SISTEMAS DE DIVULGACIÓN DE DATOS, Y FUNDAMENTA TÉCNICAMENTE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN. ESTO INCLUYE LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS, LA PROTECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS Y EL MANEJO DE ESPECIES INVASORAS, CONTRIBUYENDO ASÍ A RESTAURAR LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SISTEMAS NATURALES. LA CDMB, COMO ENTIDAD RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN SU JURISDICCIÓN, ESTÁ COMPROMETIDA CON LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE FAUNA Y FLORA MÁS AMENAZADAS EN SU TERRITORIO, LAS CUALES ENFRENTAN CRECIENTES PRESIONES POR EL DESARROLLO URBANO, LOS EFECTOS DEL CLIMA Y DIVERSAS ACTIVIDADES ANTROPOGÉNICAS. ES NECESARIO CONTAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE GUÍAS LOCALES QUE CONOZCAN LOS PUNTOS DE MONITOREO, ADEMÁS DE SER LOS AUXILIARES EN CAMPO QUE APOYARÁN LAS LABORES DE CARACTERIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES BIÓLOGOS EN LAS SALIDAS DE CAMPO, MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE DATOS BÁSICOS SOBRE PRESENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECIES, LOS CUALES SERVIRÁN COMO INSUMOS PARA LOS ANÁLISIS TÉCNICOS DE LA CDMB. LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA CONTRIBUIRÁ A IDENTIFICAR PATRONES ECOLÓGICOS Y PRIORIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, AUNQUE EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS CORRESPONDERÁN A ETAPAS POSTERIORES DEL PROCESO.	
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	EN LA ACTUALIDAD, EL MONITOREO SE RECONOCE COMO LA HERRAMIENTA QUE PERMITE EVALUAR EL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS, CON EL FIN DE APRENDER Y MEJORAR SOBRE EL MANEJO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS. REALIZADO DE MANERA EFECTIVA, EL MONITOREO APORTA INFORMACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS DE LOS ASPECTOS CLAVE DE LA BIODIVERSIDAD, ALERTAS TEMPRANAS DE AMENAZAS, EVIDENCIA DE ÉXITO O FRACASO DE LAS

	INTERVENCIONES, EFICACIA DE LAS INVERSIONES, E INFORMACIÓN, PARA UN MANEJO MÁS EFICIENTE Y LA TOMA DE DECISIONES. EL OBJETIVO DEL MONITOREO ES EVALUAR EL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD, AL ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN Y ABUNDANCIA DE LAS ESPECIES PRESENTES Y RELACIONARLA CON PATRONES ESPECIALES, TEMPORALES Y CON POSIBLES TENSIONANTES ASOCIADOS, UTILIZANDO INFORMACIÓN PRIMARIA, ACÚSTICA Y SATELITAL. LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE MONITOREO CONSOLIDARÁN LA LÍNEA BASE DEL TERRITORIO, ESTABLECEN INSTRUMENTOS Y PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTAN TÉCNICAMENTE LAS INTERVENCIONES, PRIORIZAN ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES FOCALES Y DE CONTROL DE ESPECIES INVASORAS, PARA LOGRAR LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y RECUPERAR SUS ESTRUCTURA Y FUNCIÓN.	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	**Línea estratégica**	LE2: GOBERNANZA HACIA UNA SEGURIDAD HÍDRICA POR UNIDADES HIDROGRÁFICAS SUBSIGUIENTES
	Programa	PROGRAMA: MONITOREANDO EL TERRITORIO EN LA UNIDAD -HIDROGRÁFICA SUBSIGUIENTE
	Proyecto	MONITOREANDO EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO, Y EL AIRE DE NUESTRA JURISDICCIÓN
	Numero	2025-068-03-04-04

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIOS**	**OBRA PUBLICA**
		X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25

ALCANCE DEL OBJETO

1. BRINDAR SOPORTE LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD DESARROLLADAS POR LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.

2. APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, REALIZANDO GUIANZA POR LAS ZONAS DESIGNADAS ACOMPAÑANDO A LOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO DE FLORA Y FAUNA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPOS, LA GESTIÓN DE INSUMOS Y LA ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES EN LOS SITIOS DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3. APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA INSTALACIÓN DE TRAMPAS Y LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE MONITOREO SELECCIONADAS (REDES DE NIEBLA, TRAMPAS SHERMAN, TRAMPAS DE CAÍDA, ENTRE OTRAS), EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE BIÓLOGOS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA CARACTERIZACIÓN DE FAUNA Y FLORA Y GENERAR INFORMACIÓN PRIMARIA SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA CDMB.

4. PREPARAR Y ENTREGAR INFORMES DE AVANCE QUE DOCUMENTEN DE MANERA TÉCNICA Y DETALLADA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CONFORME AL CRONOGRAMA MENSUAL O A LA FRECUENCIA INDICADA POR EL SUPERVISOR.

5. EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL USO ADECUADO, MANTENIMIENTO BÁSICO Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD, ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

6. DISPONER EL PERSONAL DE APOYO REQUERIDO, EN LA CANTIDAD Y CON LOS PERFILES SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR, CONFORME A LOS RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTALES ASIGNADOS PARA TAL FIN.

7. INFORMAR DIARIAMENTE AL SUPERVISOR SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

VER ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD.

ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉNICAS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO
No. 636

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25.

ALCANCE: El suministro de servicios de apoyo para el monitoreo de biodiversidad en áreas seleccionadas por la CDMB de especies de diferentes grupos biológicos de fauna y flora con el fin de realizar monitoreo de la Biodiversidad en la jurisdicción de la CDMB.

PROYECTO: Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.

INTRODUCCIÓN.

El monitoreo es una herramienta fundamental para evaluar el estado de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, permitiendo optimizar su manejo y conservación. Cuando se implementa adecuadamente, genera datos valiosos sobre tendencias ecológicas, alertas tempranas ante amenazas, y la efectividad de las estrategias de conservación, facilitando una gestión más informada y eficaz.

Su propósito principal es analizar la distribución y abundancia de las especies, vinculando estos datos con factores espaciales, temporales y presiones ambientales, mediante el uso integrado de metodologías de campo, tecnología acústica y percepción remota.

La información generada por estos programas fortalece la línea base ambiental del territorio, desarrolla sistemas de divulgación de datos, y fundamenta técnicamente las acciones de conservación. Esto incluye la recuperación de ecosistemas degradados, la protección de especies prioritarias y el manejo de especies invasoras, contribuyendo así a restaurar la integridad ecológica y funcionalidad de los sistemas naturales.

JUSTIFICACIÓN

La CDMB, como entidad responsable de la protección ambiental en su jurisdicción, está comprometida con la conservación de las especies de fauna y flora más amenazadas en su territorio, las cuales enfrentan crecientes presiones por el desarrollo urbano, los efectos del clima y diversas actividades antropogénicas.

Es necesario contar con el acompañamiento de guías locales que conozcan los puntos de monitoreo, además de ser los auxiliares en campo que apoyarán las labores de caracterización de cada uno de los profesionales biólogos en las salidas de campo, mediante la recolección de datos básicos sobre presencia y distribución de especies, los cuales servirán como insumos para los análisis técnicos de la CDMB. La información documentada contribuirá a identificar patrones ecológicos y priorizar acciones de conservación, aunque el procesamiento e interpretación de datos corresponderán a etapas posteriores del proceso.

OBJETIVOS:

General:

Brindar apoyo operativo en las actividades de monitoreo de biodiversidad que realiza la CDMB, mediante el acompañamiento en campo para el registro y documentación sistemática de información sobre especies de flora y fauna en su jurisdicción, con el fin de generar insumos básicos que contribuyan a la gestión y conservación de los ecosistemas estratégicos del territorio.

METODOLOGÍA PLANTEADA PARA EL PROCESO DE MONITOREO:

Los guías locales acompañarán la fase de campo para los diferentes grupos taxonómicos de fauna y flora descritos.

1. Fase de Diagnóstico:

Realizar la consolidación de un documento con la información de línea base información secundaria, revisión de metodologías y puntos de muestreo en los biomas para el monitoreo de la biodiversidad de la jurisdicción de la CDMB.

2. Fase de campo:

Se consolidará una línea base de información primaria utilizando metodologías de monitoreo seleccionadas para cada grupo biológico por punto o bioma priorizado, mediante el uso de metodologías y modelos estandarizados para la toma de información de biodiversidad de la CDMB.

Se realizará mediante la instalación de plataformas de monitoreo, mediante diferentes transectos y parcelas se tomarán datos de campo de los grupos biológicos como:

Aves: Conteos por puntos o transectos con observación directa y/o grabadoras de audio.

Anfibios y reptiles: Búsquedas en refugios naturales, trampas de caída (pitfall traps), y muestreo nocturno.

Mamíferos: observación, registro de rastros, cámaras trampa, trampas de captura.
Grupos entomológicos: Trampas de caída y redes entomológicas en recorridos diurnos y nocturnos Observación directa, Trampa Van Someren-Rydon, jameo.

Plantas: Parcelas de 100x100 m y subcuadrantes de 20mx20m para evaluar riqueza y cobertura vegetal.

Uso de tecnologías de observación: Emplear cámaras trampa, GPS (sistema de posicionamiento global), drones o sensores remotos según la disponibilidad y aplicabilidad a cada bioma, lo cual facilita el monitoreo sin afectar el entorno natural.

3. Fase de laboratorio:

El análisis de las muestras recolectadas se realizará utilizando equipos de óptica, donde se permitirá observar los detalles morfológicos de las estructuras vegetales, y animales de las muestras recolectadas, para su identificación y posterior análisis.

El monitoreo efectivo de la biodiversidad requiere personal capacitado que ejecute actividades de campo y registro de información bajo estándares técnicos establecidos. Cada fase operativa, desde la recolección de datos hasta la documentación de especies, demanda un equipo humano organizado, comprometido y con disponibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes del proyecto.

Los servicios de apoyo descritos a continuación constituyen el componente fundamental para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del monitoreo. La correcta implementación de estas actividades permitirá:

- Obtener datos confiables sobre presencia y distribución de especies
- Mantener continuidad en los registros de biodiversidad
- Aportar información clave para la gestión ambiental del territorio

Estos servicios representan no solo un recurso operativo, sino un pilar estratégico para el éxito del programa de monitoreo de la CDMB, asegurando que la información generada cumpla con los requerimientos técnicos necesarios para la conservación de los ecosistemas en la jurisdicción.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Brindar soporte logístico y técnico para las actividades de monitoreo de biodiversidad desarrolladas por la CDMB en su jurisdicción territorial.

2. Apoyar logísticamente las actividades de campo, realizando guianza por las zonas designadas acompañando a los profesionales para el registro de flora y fauna, mediante la coordinación del traslado de personal y equipos, la gestión de insumos y la asistencia en el desarrollo de las labores en los sitios designados por el supervisor del contrato.

3.Apoyar logísticamente la instalación de trampas y la aplicación de metodologías de monitoreo seleccionadas (redes de niebla, trampas Sherman, trampas de caída, entre otras), en coordinación con el equipo de biólogos, con el propósito de facilitar la caracterización de fauna y flora y generar información primaria sobre la biodiversidad en el área de influencia de la CDMB.

4. Preparar y entregar informes de avance que documenten de manera técnica y detallada las actividades desarrolladas, conforme al cronograma mensual o a la frecuencia indicada por el supervisor.

5. Ejecutar acciones orientadas al uso adecuado, mantenimiento básico y conservación de los materiales, equipos y herramientas asignados por la entidad, asegurando su disponibilidad y funcionalidad durante la vigencia del contrato.

6. Disponer el personal de apoyo requerido, en la cantidad y con los perfiles solicitados por el supervisor, conforme a los recursos humanos y presupuestales asignados para tal fin.

7. Informar diariamente al supervisor sobre los avances y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos.

ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE APOYO – GUÍAS PARA MONITOREO DE BIODIVERSIDAD

Persona mayor de edad, sin formación académica específica, educación básica primaria, secundaria o media con experiencia en manejo de herramientas básicas de actividades agro-culturales, conocimiento tradicional en la biodiversidad regional (flora o fauna) para los sitios de implementación de sus labores, orientación espacial en zonas rurales, con buen estado de salud y capacidad para liderar expediciones en caminar trayectos prolongados por terrenos rurales o de difícil acceso y en condiciones climáticas adversas o en jornadas extendidas.

Contar con disponibilidad total para la ejecución del contrato, lo cual incluye la posibilidad de realizar actividades en horas diurnas y nocturnas, según las necesidades operativas definidas por el supervisor del contrato.

NOTAS AL PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido estructurado conforme a los lineamientos establecidos en los Decretos Presidenciales N.º 1572 de 2024, "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente", y N.º 1573 de 2024, "Por el cual se fija el auxilio de transporte". En lo referente al componente de administración, el porcentaje asignado ha sido determinado con base en valores históricos de personal similares al presente objeto, ajustados al número de suministros de bienes y servicios requeridos, tomando como referencia los valores históricos de la ejecución de los contratos de suministro de servicios suscritos con la CDMB, identificados con los números 15337-11 y 16032-11.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS			
Certificado plan de compras Nº 2500000638 del 10 de julio de 2025			
CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor del contrato	El valor estimado será el que resulte del proceso de selección, el cual se estima en **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($37.402.842) M/CTE**.de conformidad con el análisis respectivo.		
Forma de pago	DOS PAGOS IGUALES DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO, PREVIA APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
Anticipo o pago anticipado	_____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	1. Cumplir con los deberes establecidos en el Articulo 5 de la Ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar

			las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto 3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual 4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 5. Cumplir con normas laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, en el evento de necesitarlo 6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. 7. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la liquidación. 8. Liquidar de común acuerdo con la entidad el contrato. 9. Cumplir el objeto contractual en la oportunidad y con las exigencias establecidas en la presente invitación. 10. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. 11. Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
		Obligaciones especiales del contratista	1. BRINDAR SOPORTE LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD DESARROLLADAS POR LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.

			2. APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, REALIZANDO GUIANZA POR LAS ZONAS DESIGNADAS ACOMPAÑANDO A LOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO DE FLORA Y FAUNA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPOS, LA GESTIÓN DE INSUMOS Y LA ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES EN LOS SITIOS DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA INSTALACIÓN DE TRAMPAS Y LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE MONITOREO SELECCIONADAS (REDES DE NIEBLA, TRAMPAS SHERMAN, TRAMPAS DE CAÍDA, ENTRE OTRAS), EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE BIÓLOGOS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA CARACTERIZACIÓN DE FAUNA Y FLORA Y GENERAR INFORMACIÓN PRIMARIA SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA CDMB. 4. PREPARAR Y ENTREGAR INFORMES DE AVANCE QUE DOCUMENTEN DE MANERA TÉCNICA Y DETALLADA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CONFORME AL CRONOGRAMA MENSUAL O A LA FRECUENCIA INDICADA POR EL SUPERVISOR. 5. EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL USO ADECUADO, MANTENIMIENTO BÁSICO Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD, ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 6. DISPONER EL PERSONAL DE APOYO REQUERIDO, EN LA CANTIDAD Y CON LOS PERFILES SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR, CONFORME A LOS RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTALES ASIGNADOS PARA TAL FIN. 7. INFORMAR DIARIAMENTE AL SUPERVISOR SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. VER ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD.

			ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉNICAS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO No. 636 **OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25. **ALCANCE:** El suministro de servicios de apoyo para el monitoreo de biodiversidad en áreas seleccionadas por la CDMB de especies de diferentes grupos biológicos de fauna y flora con el fin de realizar monitoreo de la Biodiversidad en la jurisdicción de la CDMB. **PROYECTO:** Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción. **INTRODUCCIÓN.** El monitoreo es una herramienta fundamental para evaluar el estado de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, permitiendo optimizar su manejo y conservación. Cuando se implementa adecuadamente, genera datos valiosos sobre tendencias ecológicas, alertas tempranas ante amenazas, y la efectividad de las estrategias de conservación, facilitando una gestión más informada y eficaz. Su propósito principal es analizar la distribución y abundancia de las especies, vinculando estos datos con factores espaciales, temporales y presiones ambientales, mediante el uso integrado de metodologías de campo, tecnología acústica y percepción remota. La información generada por estos programas fortalece la línea base ambiental del territorio, desarrolla sistemas de divulgación de datos, y fundamenta técnicamente las acciones de conservación. Esto incluye la recuperación de ecosistemas degradados, la protección de especies prioritarias y el manejo de especies invasoras,

			contribuyendo así a restaurar la integridad ecológica y funcionalidad de los sistemas naturales. **JUSTIFICACIÓN** La CDMB, como entidad responsable de la protección ambiental en su jurisdicción, está comprometida con la conservación de las especies de fauna y flora más amenazadas en su territorio, las cuales enfrentan crecientes presiones por el desarrollo urbano, los efectos del clima y diversas actividades antropogénicas. Es necesario contar con el acompañamiento de guías locales que conozcan los puntos de monitoreo, además de ser los auxiliares en campo que apoyarán las labores de caracterización de cada uno de los profesionales biólogos en las salidas de campo, mediante la recolección de datos básicos sobre presencia y distribución de especies, los cuales servirán como insumos para los análisis técnicos de la CDMB. La información documentada contribuirá a identificar patrones ecológicos y priorizar acciones de conservación, aunque el procesamiento e interpretación de datos corresponderán a etapas posteriores del proceso. **OBJETIVOS:** **General:** Brindar apoyo operativo en las actividades de monitoreo de biodiversidad que realiza la CDMB, mediante el acompañamiento en campo para el registro y documentación sistemática de información sobre especies de flora y fauna en su jurisdicción, con el fin de generar insumos básicos que contribuyan a la gestión y conservación de los ecosistemas estratégicos del territorio. **METODOLOGÍA PLANTEADA PARA EL PROCESO DE MONITOREO:** Los guías locales acompañarán la fase de campo para los diferentes grupos taxonómicos de fauna y flora descritos.

			4. Fase de Diagnóstico: Realizar la consolidación de un documento con la información de línea base información secundaria, revisión de metodologías y puntos de muestreo en los biomas para el monitoreo de la biodiversidad de la jurisdicción de la CDMB. **5. Fase de campo:** Se consolidará una línea base de información primaria utilizando metodologías de monitoreo seleccionadas para cada grupo biológico por punto o bioma priorizado, mediante el uso de metodologías y modelos estandarizados para la toma de información de biodiversidad de la CDMB. Se realizará mediante la instalación de plataformas de monitoreo, mediante diferentes transectos y parcelas se tomarán datos de campo de los grupos biológicos como: **Aves:** Conteos por puntos o transectos con observación directa y/o grabadoras de audio. **Anfibios y reptiles:** Búsquedas en refugios naturales, trampas de caída (pitfall traps), y muestreo nocturno. **Mamíferos:** observación, registro de rastros, cámaras trampa, trampas de captura. **Grupos entomológicos:** Trampas de caída y redes entomológicas en recorridos diurnos y nocturnos Observación directa, Trampa Van Someren-Rydon, jameo. **Plantas:** Parcelas de 100x100 m y subcuadrantes de 20mx20m para evaluar riqueza y cobertura vegetal. **Uso de tecnologías de observación**: Emplear cámaras trampa, GPS (sistema de posicionamiento global), drones o sensores remotos según la disponibilidad y aplicabilidad a cada bioma, lo cual facilita el monitoreo sin afectar el entorno natural.

			6. Fase de laboratorio: El análisis de las muestras recolectadas se realizará utilizando equipos de óptica, donde se permitirá observar los detalles morfológicos de las estructuras vegetales, y animales de las muestras recolectadas, para su identificación y posterior análisis. El monitoreo efectivo de la biodiversidad requiere personal capacitado que ejecute actividades de campo y registro de información bajo estándares técnicos establecidos. Cada fase operativa, desde la recolección de datos hasta la documentación de especies, demanda un equipo humano organizado, comprometido y con disponibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes del proyecto. Los servicios de apoyo descritos a continuación constituyen el componente fundamental para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del monitoreo. La correcta implementación de estas actividades permitirá: • Obtener datos confiables sobre presencia y distribución de especies • Mantener continuidad en los registros de biodiversidad • Aportar información clave para la gestión ambiental del territorio Estos servicios representan no solo un recurso operativo, sino un pilar estratégico para el éxito del programa de monitoreo de la CDMB, asegurando que la información generada cumpla con los requerimientos técnicos necesarios para la conservación de los ecosistemas en la jurisdicción. **ALCANCE DEL OBJETO:** 1. Brindar soporte logístico y técnico para las actividades de monitoreo de biodiversidad desarrolladas por la CDMB en su jurisdicción territorial. 2. Apoyar logísticamente las actividades de campo, realizando guianza por las zonas designadas acompañando a los profesionales para el registro de flora y fauna, mediante la coordinación del traslado de personal y equipos, la gestión de insumos

			y la asistencia en el desarrollo de las labores en los sitios designados por el supervisor del contrato. 3.Apoyar logísticamente la instalación de trampas y la aplicación de metodologías de monitoreo seleccionadas (redes de niebla, trampas Sherman, trampas de caída, entre otras), en coordinación con el equipo de biólogos, con el propósito de facilitar la caracterización de fauna y flora y generar información primaria sobre la biodiversidad en el área de influencia de la CDMB. 4. Preparar y entregar informes de avance que documenten de manera técnica y detallada las actividades desarrolladas, conforme al cronograma mensual o a la frecuencia indicada por el supervisor. 5. Ejecutar acciones orientadas al uso adecuado, mantenimiento básico y conservación de los materiales, equipos y herramientas asignados por la entidad, asegurando su disponibilidad y funcionalidad durante la vigencia del contrato. 6. Disponer el personal de apoyo requerido, en la cantidad y con los perfiles solicitados por el supervisor, conforme a los recursos humanos y presupuestales asignados para tal fin. 7. Informar diariamente al supervisor sobre los avances y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos. **ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE APOYO – GUÍAS PARA MONITOREO DE BIODIVERSIDAD** Persona mayor de edad, sin formación académica específica, educación básica primaria, secundaria o media con experiencia en manejo de herramientas básicas de actividades agro-culturales, conocimiento tradicional en la biodiversidad regional (flora o fauna) para los sitios de implementación de sus labores, orientación espacial en zonas rurales, con buen estado de salud y capacidad para liderar expediciones en caminar trayectos prolongados por terrenos rurales o de difícil acceso y en condiciones climáticas adversas o en jornadas extendidas.

			Contar con disponibilidad total para la ejecución del contrato, lo cual incluye la posibilidad de realizar actividades en horas diurnas y nocturnas, según las necesidades operativas definidas por el supervisor del contrato. **NOTAS AL PRESUPUESTO** El presupuesto ha sido estructurado conforme a los lineamientos establecidos en los Decretos Presidenciales N.º 1572 de 2024, "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente", y N.º 1573 de 2024, "Por el cual se fija el auxilio de transporte". En lo referente al componente de administración, el porcentaje asignado ha sido determinado con base en valores históricos de personal similares al presente objeto, ajustados al número de suministros de bienes y servicios requeridos, tomando como referencia los valores históricos de la ejecución de los contratos de suministro de servicios suscritos con la CDMB, identificados con los números 15337 -11 y 16032-11.
	Obligaciones de la CDMB		a) Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios contratados. b) Pagar el valor del contrato en la forma establecida en la invitación. c) Supervisar la ejecución del contrato. d) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.
Lugar de ejecución del contrato	Área de Jurisdicción		
Plazo	Teniendo en cuenta las actividades a realizar, será de un plazo de DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio del contrato. El presente contrato se planifica para iniciar en la vigencia 2025, y terminar en la vigencia 2025, por tanto, su ejecución no debe superar el 31 de diciembre de dos mil veinticinco (2025).		
Tipo de contrato	SUMINISTRO		
Régimen normativo del tipo de contrato	Ley 80 de 1.993, Decreto 1082 de 2015		
Modalidad de selección	**MINIMA CUANTIA**		

Justificación	El artículo 94 de Ley 1474 de 2011, *Transparencia en contratación de mínima cuantía*, adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: *"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"* El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Establece: "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto…"* De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007 la menor cuantía se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades estatales expresados en salarios mínimos legales mensuales. El Consejo Directivo de la CDMB mediante Acuerdo Directivo N° 1483 de noviembre 21 de 2024, aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($99.006.946.000)**, valor que equivale a **69.551,77** salarios mínimos legales mensuales. Consecuente con lo anterior, por medio de Circular N° 001 del 22 de enero de 2025 expedida por la Oficina de Contratación de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, fijó las cuantías para la contratación para la actual vigencia, así: Mínima Cuantía: Igual o inferior a $39.858.000; Menor Cuantía: superior a $39.858.001 e inferiores a $39.858.000 y aquellos cuyo presupuesto oficial sea superior a $39.858.000 serán Mayor Cuantía. Siendo el valor estimado de la presente contratación, la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($37.402.842) M/CTE**. esa conclusión, que el proceso de selección es el correspondiente al de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad.

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO											
		PRECIOS DEL MERCADO	X	PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB		FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES		OTROS			

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
OBSERVACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO):

PRESUPUESTO REQUERIMIENTO TECNICO 635

Cant	Descripcion	Dedicacion	Meses	Valor Mensual	Factor Multiplicador	Valor Parcial
4	Guias (Agricultores de la zona incluye modelo de transporte.	100%	2	$ 1.623.600	2,2	$ 28.573.600
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO						$ 28.573.600
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS - GRAVADOS						$ 28.573.600
ADMINISTRACION - 10%						$ 2.857.360
VALOR IVA - 19%						$ 5.971.882
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						**$ 37.402.842**

Proyecto: **Ludy Alchila Duran**
Profesional Especializado SOPIT

Proyecto: **Manuel E. Castillo Navarro**
Profesional Contratista – GOP - SOPIT

De conformidad con las cotizaciones y estimación realizada por parte de la oficina gestora, el presente proceso contractual cuenta con un presupuesto estimado de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($37.402.842) M/CTE..**

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		
Documento anexo		
SELECCIÓN OBJETIVA		
Naturaleza del requisito	**EXIGENCIA**	**JUSTIFICACION**
Requisitos habilitantes de orden jurídico	**Carta de presentación**	Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima: a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario; b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. c) Información de notificaciones.
	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil	Las personas naturales comerciantes deberán presentar el certificado de matrícula mercantil y las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual.
	Acta de junta de socios	Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se

		otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante del presupuesto oficial.
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.
	Fotocopia de cédula de ciudadanía	El Representante Legal de la persona jurídica o los representantes de las personas jurídicas integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
	Fotocopia de la libreta militar	El proponente -hombre- persona natural o los integrantes personas naturales de consorcio o uniones temporales podrán anexa fotocopia de la Librea miliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 (Subrogado por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017). En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la libreta militar, la CDMB procederá a su verificación.
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nacional	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.** La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.

	Certificado de antecedentes Fiscales de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República.** La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.
	Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la **Policía Nacional de Colombia.** La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.**
	Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/ El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM, en el cual acredite que no se encuentra en condición de deudor alimentario moroso, y cuya expedición no sea inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.

		De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.
	Registro Único Tributario (RUT)	El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.
	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales	Las personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
	Compromiso Anticorrupción	Es deber de los proponentes apoyar la acción del Estado y la CDMB para fortalecer la transparencia, por lo tanto, se requiere incorporar carta de compromiso, según modelo suministrado por la Entidad.
	Requisito para participar en convocatorias limitadas ***Esta condición aplicará UNICAMENTE en caso de que el presente proceso resulte limitado a Mipyme.***	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipymes que pretendan participar en un proceso de selección limitado, deberá acreditar tal condición. Para el efecto. la Entidad procederá a verificar el tamaño empresarial del proponente con la información y documentos suministrados por el proponente, conforme a lo exigido en el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Requisitos Habilitantes de orden financiero	NO SE EXIGEN	Por la modalidad de selección
Requisitos habilitantes de orden técnico	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **CONDICIONES TECNICAS EXIGIGAS** **EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de UN (01) contrato con entidades públicas o privados ejecutado, finalizado y liquidado, cuyo objeto contractual sea suministro de servicios relacionados con monitoreo ambiental, cuyo alcance contemple personal. El valor del contrato debe ser mayor al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **Validez de la acreditación de la experiencia** **Nota 1:** En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante se afectará por los porcentajes de participación.	**ACREDITACION DEL REQUISITO** Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con alguno de los siguientes documentos: Para contratos estatales: **a.** Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual conste el objeto del contrato, y el estado actual del contrato. y/o **b.** Contrato, y acta de liquidación. Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares: El oferente deberá anexar factura con los requisitos legales y certificación o contrato. En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional. **Nota:** Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

	Nota 2: En caso de presentarse, los contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes. **Nota 3.** Los valores para acreditar experiencia se actualizarán en SMLMV. **Nota 4.** El proponente deberá diligenciar el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente **Nota 5.** No se aceptarán autocertificaciones. Entiéndase autocertificación por: *-Es cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.* *-Es cualquier certificación expedida por Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte.* *-Cualquier certificación expedida por los profesionales requeridos para acreditar su propia experiencia.* **Notas:** Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no será válida ninguna forma de subcontratación para el proponente	
	CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 que indica que las Entidades en este tipo de proceso de contratación deben establecer criterios diferenciales para Mipyme domiciliadas en Colombia, la entidad determina como criterio diferencial	**ACREDITACION DEL REQUISITO** Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con alguno de los siguientes documentos: Para contratos estatales:

	habilitante de orden técnico, que los proponentes que acrediten la condición de MIPYME, acrediten el requisito habilitante de **EXPERIENCIA GENERAL** de la siguiente manera: **CONDICIONES TECNICAS EXIGIGAS** **EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de UN (01) contrato con entidades públicas o privados ejecutado, finalizado y liquidado, cuyo objeto contractual sea suministro de servicios relacionados con monitoreo ambiental, cuyo alcance contemple personal. El valor del contrato debe ser mayor o igual al 80 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos a acreditar en la experiencia general deben ser diferentes a los contratos a acreditar en la experiencia específica **Validez de la acreditación de la experiencia** **Nota 1:** En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones	**a.** Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual conste el objeto del contrato, y el estado actual del contrato. y/o **b.** Contrato, y acta de liquidación. Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares: El oferente deberá anexar factura con los requisitos legales y certificación o contrato. En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional. **Nota:** Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Deberá acreditar la experiencia según los requisitos anteriormente indicados. Para aplicar el criterio diferencial, el proponente además de adjuntar los documentos exigidos para presentar su experiencia, deberá acreditar su condición según los siguientes requisitos: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

	temporales, la experiencia habilitante se afectará por los porcentajes de participación. **Nota 2:** En caso de presentarse, los contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes. **Nota 3.** Los valores para acreditar experiencia se actualizarán en SMLMV. **Nota 4.** El proponente deberá diligenciar el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente **Nota 5.** No se aceptarán autocertificaciones. Entiéndase autocertificación por: *-Es cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.* *-Es cualquier certificación expedida por Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte.* *-Cualquier certificación expedida por los profesionales requeridos para acreditar su propia experiencia.*		Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. En caso de proponentes plurales el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal **Nota: Si el proceso resulta limitado a Mipyme, el presente criterio no podrá ser aplicado, de conformidad con lo indicado en el Decreto 1860 de 2021.**
	VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.		El proponente deberá diligenciar el Anexo N° VII FICHA TÉCNICA, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Pública; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar el Anexo N° VIII. PROPUESTA ECONÓMICA.

Factores de evaluación de las ofertas	Menor Precio	Por tratarse de un proceso de selección modalidad mínima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc 3 del Decreto 1082 de 2015) La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple comprobará que el cumplimiento de los requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

ANALISIS DE GARANTIAS

Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías para los contratos cuyo valor sea inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad; en este caso, la Entidad solicitará la constitución de garantías contractuales, y en caso de incumplimiento por parte del contratista hará uso de sus facultades o las acciones legales correspondientes.

CLASES DE GARANTÍAS **(Artículo 2.2.1.2.3.1.2.** Decreto 1082 de 2015)	1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria
De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:	

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN

CUMPLIMIENTO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado{ **Artículo 2.2.1.2.3.1.15. *Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.*** La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de Interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	Termino de duración del contrato y tres años mas	Cubrirá la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Debiendo demostrar el contratista para justificar el pago parcial haber cumplido con las obligaciones salariales, el riesgo se reduce al último mes y prestaciones sociales, por lo cual se establece en un 10% del valor del contrato

De conformidad con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 03	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**		

Licencia de construcción	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION**	
Licencia Ambiental	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION**	
Otros		**JUSTIFICACION**		

ANEXOS	Ficha Técnica (si aplica)
	Estudio del sector
	Certificado de plan de compras N° 2500000638
	Certificado de disponibilidad presupuestal N° 25000998
	Requerimiento técnico No. 636

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó aspectos jurídicos	Jose Francisco Rodriguez Campos	CPS Oficina de Contratación	
Proyectó aspectos técnicos	Fredy Armando Niño Olejua	Profesional Universitario	

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO: MC-008-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25

JULIO DE 2025

1. CONVOCATORIA A INTERESADOS Y/O VEEDORES

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA,** actuando de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal, convoca a los interesados para que participen en el presente proceso de selección y a los veedores para que ejerzan la vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

2. FUNCIONARIO COMPETENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Respecto, de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de "adelantar la totalidad de etapa precontractual de los diferentes procesos de selección de contratistas, a partir de la recepción del requerimiento técnico elaborado por cada dependencia gestora"; "elaborar, aprobar y suscribirlos documentos correspondientes a la etapa precontractual, tales com,o: estudios y documentos previos, estudio del sector, Matriz de riesgos, aviso de convocatoria, proyecto de pliegod e condiciones..." reservándose el Director General la "suscribir la totalidad de minutas contractuales, adicionales y prorrogas, emanadas de los diferentes procesos adelantados, con excepción de las cartas de aceptación de oferta y sus adiciones o prorrogas, en los procesos de selección de mínima cuantía"

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25

4. IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – UNSPSC

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar con ocasión del contrato se identifican con el nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente dentro de los siguientes productos:

80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

Se aclara que la clasificación es a modo de identificación del servicio, y no cuenta como un requisito habilitante.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Se relaciona a continuación las características técnicas del servicio, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

1. BRINDAR SOPORTE LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD DESARROLLADAS POR LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.

2. APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, REALIZANDO GUIANZA POR LAS ZONAS DESIGNADAS ACOMPAÑANDO A LOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO DE FLORA Y FAUNA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPOS, LA GESTIÓN DE INSUMOS Y LA ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES EN LOS SITIOS DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3. APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA INSTALACIÓN DE TRAMPAS Y LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE MONITOREO SELECCIONADAS (REDES DE NIEBLA, TRAMPAS SHERMAN, TRAMPAS DE CAÍDA, ENTRE OTRAS), EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE BIÓLOGOS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA CARACTERIZACIÓN DE FAUNA Y FLORA Y GENERAR INFORMACIÓN PRIMARIA SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA CDMB.

4. PREPARAR Y ENTREGAR INFORMES DE AVANCE QUE DOCUMENTEN DE MANERA TÉCNICA Y DETALLADA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CONFORME AL CRONOGRAMA MENSUAL O A LA FRECUENCIA INDICADA POR EL SUPERVISOR.

5. EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL USO ADECUADO, MANTENIMIENTO BÁSICO Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD, ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

6. DISPONER EL PERSONAL DE APOYO REQUERIDO, EN LA CANTIDAD Y CON LOS PERFILES SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR, CONFORME A LOS RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTALES ASIGNADOS PARA TAL FIN.

7. INFORMAR DIARIAMENTE AL SUPERVISOR SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

VER ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD.

ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉNICAS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO No. 636

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25.

ALCANCE: El suministro de servicios de apoyo para el monitoreo de biodiversidad en áreas seleccionadas por la CDMB de especies de diferentes grupos biológicos de fauna y flora con el fin de realizar monitoreo de la Biodiversidad en la jurisdicción de la CDMB.

PROYECTO: Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.

INTRODUCCIÓN.

El monitoreo es una herramienta fundamental para evaluar el estado de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, permitiendo optimizar su manejo y conservación. Cuando se implementa adecuadamente, genera datos valiosos sobre tendencias ecológicas, alertas tempranas ante amenazas, y la efectividad de las estrategias de conservación, facilitando una gestión más informada y eficaz.

Su propósito principal es analizar la distribución y abundancia de las especies, vinculando estos datos con factores espaciales, temporales y presiones ambientales, mediante el uso integrado de metodologías de campo, tecnología acústica y percepción remota.

La información generada por estos programas fortalece la línea base ambiental del territorio, desarrolla sistemas de divulgación de datos, y fundamenta técnicamente las acciones de conservación. Esto incluye la recuperación de ecosistemas degradados, la protección de especies prioritarias y el manejo de especies invasoras, contribuyendo así a restaurar la integridad ecológica y funcionalidad de los sistemas naturales.

JUSTIFICACIÓN

La CDMB, como entidad responsable de la protección ambiental en su jurisdicción, está comprometida con la conservación de las especies de fauna y flora más amenazadas en su territorio, las cuales enfrentan crecientes presiones por el desarrollo urbano, los efectos del clima y diversas actividades antropogénicas.

Es necesario contar con el acompañamiento de guías locales que conozcan los puntos de monitoreo, además de ser los auxiliares en campo que apoyarán las labores de caracterización de cada uno de los profesionales biólogos en las salidas de campo, mediante la recolección de datos básicos sobre presencia y distribución de especies, los cuales servirán como insumos para los análisis técnicos de la CDMB. La información documentada contribuirá a identificar patrones ecológicos y priorizar acciones de conservación, aunque el procesamiento e interpretación de datos corresponderán a etapas posteriores del proceso.

OBJETIVOS:

General:

Brindar apoyo operativo en las actividades de monitoreo de biodiversidad que realiza la CDMB, mediante el acompañamiento en campo para el registro y documentación sistemática de información sobre especies de flora y fauna en su jurisdicción, con el fin de generar insumos básicos que contribuyan a la gestión y conservación de los ecosistemas estratégicos del territorio.

METODOLOGÍA PLANTEADA PARA EL PROCESO DE MONITOREO:

Los guías locales acompañarán la fase de campo para los diferentes grupos taxonómicos de fauna y flora descritos.

1. Fase de Diagnóstico:

Realizar la consolidación de un documento con la información de línea base información secundaria, revisión de metodologías y puntos de muestreo en los biomas para el monitoreo de la biodiversidad de la jurisdicción de la CDMB.

2. Fase de campo:

Se consolidará una línea base de información primaria utilizando metodologías de monitoreo seleccionadas para cada grupo biológico por punto o bioma priorizado, mediante el uso de metodologías y modelos estandarizados para la toma de información de biodiversidad de la CDMB.

Se realizará mediante la instalación de plataformas de monitoreo, mediante diferentes transectos y parcelas se tomarán datos de campo de los grupos biológicos como:

Aves: Conteos por puntos o transectos con observación directa y/o grabadoras de audio.

Anfibios y reptiles: Búsquedas en refugios naturales, trampas de caída (pitfall traps), y muestreo nocturno.

Mamíferos: observación, registro de rastros, cámaras trampa, trampas de captura.
Grupos entomológicos: Trampas de caída y redes entomológicas en recorridos diurnos y nocturnos Observación directa, Trampa Van Someren-Rydon, jameo.

Plantas: Parcelas de 100x100 m y subcuadrantes de 20mx20m para evaluar riqueza y cobertura vegetal.

Uso de tecnologías de observación: Emplear cámaras trampa, GPS (sistema de posicionamiento global), drones o sensores remotos según la disponibilidad y aplicabilidad a cada bioma, lo cual facilita el monitoreo sin afectar el entorno natural.

3. Fase de laboratorio:

El análisis de las muestras recolectadas se realizará utilizando equipos de óptica, donde se permitirá observar los detalles morfológicos de las estructuras vegetales, y animales de las muestras recolectadas, para su identificación y posterior análisis.

El monitoreo efectivo de la biodiversidad requiere personal capacitado que ejecute actividades de campo y registro de información bajo estándares técnicos establecidos. Cada fase operativa, desde la recolección de datos hasta la documentación de especies, demanda un equipo humano organizado, comprometido y con disponibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes del proyecto.

Los servicios de apoyo descritos a continuación constituyen el componente fundamental para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del monitoreo. La correcta implementación de estas actividades permitirá:

- Obtener datos confiables sobre presencia y distribución de especies
- Mantener continuidad en los registros de biodiversidad

- Aportar información clave para la gestión ambiental del territorio

Estos servicios representan no solo un recurso operativo, sino un pilar estratégico para el éxito del programa de monitoreo de la CDMB, asegurando que la información generada cumpla con los requerimientos técnicos necesarios para la conservación de los ecosistemas en la jurisdicción.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Brindar soporte logístico y técnico para las actividades de monitoreo de biodiversidad desarrolladas por la CDMB en su jurisdicción territorial.

2. Apoyar logísticamente las actividades de campo, realizando guianza por las zonas designadas acompañando a los profesionales para el registro de flora y fauna, mediante la coordinación del traslado de personal y equipos, la gestión de insumos y la asistencia en el desarrollo de las labores en los sitios designados por el supervisor del contrato.

3.Apoyar logísticamente la instalación de trampas y la aplicación de metodologías de monitoreo seleccionadas (redes de niebla, trampas Sherman, trampas de caída, entre otras), en coordinación con el equipo de biólogos, con el propósito de facilitar la caracterización de fauna y flora y generar información primaria sobre la biodiversidad en el área de influencia de la CDMB.

4. Preparar y entregar informes de avance que documenten de manera técnica y detallada las actividades desarrolladas, conforme al cronograma mensual o a la frecuencia indicada por el supervisor.

5. Ejecutar acciones orientadas al uso adecuado, mantenimiento básico y conservación de los materiales, equipos y herramientas asignados por la entidad, asegurando su disponibilidad y funcionalidad durante la vigencia del contrato.

6. Disponer el personal de apoyo requerido, en la cantidad y con los perfiles solicitados por el supervisor, conforme a los recursos humanos y presupuestales asignados para tal fin.

7. Informar diariamente al supervisor sobre los avances y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos.

ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE APOYO – GUÍAS PARA MONITOREO DE BIODIVERSIDAD

Persona mayor de edad, sin formación académica específica, educación básica primaria, secundaria o media con experiencia en manejo de herramientas básicas de actividades agro-culturales, conocimiento tradicional en la biodiversidad regional (flora o fauna) para los sitios de implementación de sus labores, orientación espacial en zonas rurales, con buen estado de salud y capacidad para liderar expediciones en caminar trayectos prolongados por terrenos rurales o de difícil acceso y en condiciones climáticas adversas o en jornadas extendidas.

Contar con disponibilidad total para la ejecución del contrato, lo cual incluye la posibilidad de realizar actividades en horas diurnas y nocturnas, según las necesidades operativas definidas por el supervisor del contrato.

NOTAS AL PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido estructurado conforme a los lineamientos establecidos en los Decretos Presidenciales N.º 1572 de 2024, "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente", y N.º 1573 de 2024, "Por el cual se fija el auxilio de transporte". En lo referente al componente de administración, el porcentaje asignado ha sido determinado con base en valores históricos de

personal similares al presente objeto, ajustados al número de suministros de bienes y servicios requeridos, tomando como referencia los valores históricos de la ejecución de los contratos de suministro de servicios suscritos con la CDMB, identificados con los números 15337-11 y 16032-11.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso de selección, el Profesional Especializado de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°25000998 del once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025) por valor de en **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($37.402.842) M/CTE,** con la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2-3.3.02.02.008.02	Realizar monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero – otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p.	$17.482.523
2-3.2.02.02.009.11	Fortalecer la red de monitoreo de agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PRIMA.	$19.920.319

7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN DE COMPRAS

La Administradora del plan de compras de la CDMB expidió certificado de Existencia de Plan de Compras No. 2500000638, en la cual hace constar la existencia en la misma vigencia fiscal 2025, el siguiente objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25",** por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($37.402.842) M/CTE**

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del proceso contractual se presupuesta de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($37.402.842) M/CTE**, de conformidad con el análisis que realizó la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio - SOPIT de la CDMB:

PRESUPUESTO REQUERIMIENTO TECNICO 838

Cant	Descripcion	Dedicacion	Meses	Valor Mensual	Factor Multiplicador	Valor Parcial
4	Guias (Agricultores de la zona) incluye auxilio de transporte.	100%	2	$ 1.623.300	2,2	$ 28.573.600
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO						$ 28.573.600
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS GRAVADOS						$ 28.573.600
ADMINISTRACION 10%						$ 2.857.360
VALOR IVA 19%						$ 5.971.882
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						$ 37.402.842

Proyecto: Ludy Alchila Duran
Profesional Especializado SOPIT

Proyecto: Manuel E. Castillo Navarro
Profesional Contratista – GOP – SOPIT

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la CDMB.

9. MODALIDAD SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 94 de Ley 1474 de 2011, *Transparencia en contratación de mínima cuantía*, adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece: "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto…"*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007 la menor cuantía se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades estatales expresados en salarios mínimos legales mensuales.

El Consejo Directivo de la CDMB mediante Acuerdo Directivo N° 1483 de noviembre 21 de 2024, aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($99.006.946.000)**, valor que equivale a **69.551,77** salarios mínimos legales mensuales.

Consecuente con lo anterior, por medio de Circular N° 001 del 22 de enero de 2025 expedida por la Oficina de Contratación de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, fijó las cuantías para la contratación para la actual vigencia, así: Mínima Cuantía: Igual o inferior a $39.858.000; Menor Cuantía: superior a $39.858.001 e inferiores a $39.858.000 y aquellos cuyo presupuesto oficial sea superior a $39.858.000 serán Mayor Cuantía.

Siendo el valor estimado de la presente contratación, la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($37.402.842) M/CTE.,** es conclusión, que el proceso de selección es el correspondiente al de Mínima Cuantía, establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad.

10. ETAPAS Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación Publica, será publicada en SECOP II y permanecerá a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la CDMB.

10.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación estos serán contestados por la CDMB antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (**Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** num. 3 Decreto 1082 de 2015).

10.3 LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Convocatoria a MiPymes (Ley 2069 de 2020 - Decreto 1860 de 2021)

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de contratación es susceptible de **SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES**, como quiera que cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($37.402.842) M/CTE,** el cual es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Requisitos para limitar a Mipyme - Artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 de 2021:

1. Recibir mínimo dos (02) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria. Para el efecto, el interesado presentará escrito de manifestación de limitación a MIPYME, firmado por el proponente persona natural o el representante legal de la empresa.

En caso de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme con objeto social que le permita ejecutar el contrato que se derive de este proceso contractual.

2. La Mipyme debe haberse constituido con mínimo un (01) año de anterioridad a la convocatoria de este proceso.

3. La Mipyme debe acreditar su condición y constitución presentando junto con la solicitud los siguientes documentos:

 - **Persona natural:** certificación expedida por el proponente y un contador público, y copia del registro mercantil o registro único de proponentes vigente y en firme.
 - **Persona jurídica:** certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, y copia del certificado de existencia y presentación legal registro único de proponentes vigente y en firme.

La certificación debe indicar el tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).

Dichos documentos deberán tener una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma para el inicio del plazo de solicitud de limitación de la convocatoria.

4. El domicilio principal de la MIPYMES se determinará con la información que se señale en el documento de existencia y representación legal o RUP.

5. En virtud del principio de transparencia y a fin de evitar conductas de colusión no se acepta la conformación de uniones temporales o consorcios integrados por las personas naturales o jurídicas que realizaron manifestaciones de interés de limitación a MIPYMES, por tanto, si se desea participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por Mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.

En este sentido, cuando el proponente que solicite la limitación sea un consorcio o unión temporal deberá presentar el documento de constitución con fecha actual, junto con los documentos indicados en el numeral 3, de cada integrante del oferente plural.

Si el proceso de selección resulta limitado a Mipyme, solo podrán participar en la convocatoria los oferentes que acrediten tal condición.

10.4 ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizara mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptaran propuestas enviadas por correo, e-mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envio de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indispobilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@cdmb.gov.co, adjuntando el certificado de indisponibilidad y seguir los lineamientos de la Guía indisponibilidad SECOP II.

10.5 ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

a) La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas.
b) Las adendas se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
c) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.
d) La CDMB puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación.

10.6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Por tratarse de un proceso de selección modalidad minima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural. (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc. 3 del Decreto 1082 de 2015).

La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple comprobará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

10.7 Oferta con valor artificialmente bajo (Art. 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015)

Cuando la entidad estime que el valor de una oferta final parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones por parte de quienes conformaron el comité de conciliación se efectuará recomendación de rechazo o aceptación de la oferta.

10.8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la CDMB en cualquier momento, hasta la aceptación de la oferta. En el evento que el proponente no subsane las inconsistencias manifestadas por la entidad se rechazará la propuesta. (Parágrafo 1 artículo 5 Ley 1150 de 2007).

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Para efecto de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá del término otorgado en la comunicación que para ello le envié la entidad contratante mediante la plataforma del SECOP 2, ante lo cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado a través del porta único de contratación SECOP 2 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, de no hacerlo se RECHAZARA el ofrecimiento.

10.9 PUBLICACION INFORME DE EVALUACION

La CDMB publicará el informe de evaluación durante un día hábil, en la fecha señalada en el cronograma. (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015).

10.10 REGLA DE DESEMPATE (Articulo 35 Ley 2069 de 2020)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia

intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido

previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

10.11 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

a) Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el valor del presupuesto oficial.
b) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
c) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
d) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Corporación al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
e) Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el formato denominado "Propuesta Económica".
e) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
f) La presentación extemporánea de la propuesta.
g) Que la oferta económica no se aporte firmada.
h) Presentar más de una propuesta económica con valores distintos.
i) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
j) La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta en el presente proceso de selección.
k) Cuando se compruebe confabulaciones entre los proponentes.
l) La no presentación de la oferta económica.
m) Cuando el valor la oferta económica señalada en el Formato propuesta económica no coincida con el valor registrado en SECOP II.
n) Que el proponente aporte información inexacta o inconsistente sobre la cual pueda existir una posible falsedad, previa verificación del comité evaluador.
o) Las demás señaladas en la presente invitación.

10.12 DECLARATORIA DE DESIERTA

La CDMB declarará desierto el presente proceso, en el evento en que no se presente ningún oferente, o ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere

proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10.13 ACEPTACION DE LA OFERTA

La CDMB aceptará la oferta de menor precio o la única presentada siempre que cumpla con las condiciones de la invitación.

En la aceptacíon de la oferta se informará al contratista el nombre del supervisor del contrato. (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015).

10.14 CONTRATO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015).

10.15 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Se encuentra incorporado en el estudio del sector

10.13 CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso se establecerá a través de la Plataforma SECOP II

CAPITULO SEGUNDO

2. ASPECTOS DE LA OFERTA

2.1 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAOFERTA

La oferta deberá contener todos los documentos (técnicos, jurídicos y propuesta económica) exigidos en esta invitación, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por la persona designada como representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

La oferta económica, debe incluir las especificaciones y cantidades señaladas en la presente invitación, de conformidad con los formatos anexos, debiendo permanecer vigente por un periodo de **30 días calendario** a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La oferta incluye todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, etc., sin superar el presupuesto oficial. La oferta será irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas

2.3. MONEDA

La oferta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de contratación, se hará únicamente en pesos colombianos.

2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Al formular la oferta, el proponente incluirá en el precio todo los costos directos e indirectos que debe sufragar como contratista, deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización.

CAPITULO TERCERO

3. REQUISITOS HABILITANTES.

3.1. DE ORDEN JURÍDICO

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:

Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;

a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
c) Información de notificaciones.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRÍCULA MERCANTIL.

Las personas naturales comerciantes deberán presentar el certificado de matrícula mercantil y las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual.

3.1.3. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los representantes legales de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial

3.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, qué personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un

(1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El Representante Legal de la persona jurídica o los representantes de las personas jurídicas integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

3.1.6. FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR.

El proponente –hombre- persona natural podrá anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de 1993.

En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, la CDMB procederá de conformidad a lo preceptuado en el art. Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995.

3.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.** La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.

3.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República.** La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.

3.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la **Policía Nacional de Colombia.** La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.

3.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.**

3.1.11. Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM, en el cual acredite que no se encuentra en condición de deudor alimentario moroso, y cuya expedición no sea inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

3.1.12. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o Simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) **ACTUALIZADO** que tramitó ante la DIAN, donde se verifiquen sus actividades comerciales relacionadas con el alcance del objeto contractual.

3.1.13. CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Tiene como justificación dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"

El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

3.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Es deber de los proponentes apoyar la acción del Estado y la CDMB para fortalecer la transparencia, por lo tanto, se requiere incorporar carta de compromiso, según modelo suministrado por la Entidad.

3.1.15 REQUISITO PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

Esta condición aplicará UNICAMENTE en caso de que el presente proceso resulte limitado a Mipyme.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipymes que pretendan participar en un proceso de selección limitado, deberá acreditar tal condición. Para el efecto. la Entidad procederá a verificar el tamaño empresarial del proponente con la información y documentos suministrados por el proponente, conforme a lo exigido en el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIGAS	ACREDITACION DEL REQUISITO
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de UN (01) contrato con entidades públicas o privados ejecutado, finalizado y liquidado, cuyo objeto contractual sea suministro de servicios relacionados con monitoreo ambiental, cuyo alcance contemple personal. El valor del contrato debe ser mayor al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **Validez de la acreditación de la experiencia** **Nota 1:** En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia se afectará por los porcentajes de participación. **Nota 2:** En caso de presentarse, los contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes. **Nota 3.** El proponente deberá diligenciar el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente **CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 que indica que las Entidades en este tipo de proceso de contratación deben establecer criterios diferenciales para Mipyme domiciliadas en Colombia, la entidad determina como criterio diferencial habilitante de orden técnico, que los proponentes que acrediten la condición de MIPYME, acrediten el requisito habilitante de **EXPERIENCIA GENERAL** de la siguiente manera:	Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con alguno de los siguientes documentos: Para contratos estatales: **a.** Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual consten los datos del contrato. y/o **b.** Contrato, y acta de liquidación. Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares: El oferente deberá anexar factura con los requisitos legales y certificación o contrato. En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional. **Nota:** Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIGAS
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE **EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de UN (01) contrato con entidades públicas o privados ejecutado, finalizado y liquidado, cuyo objeto contractual sea suministro de servicios relacionados con monitoreo ambiental, cuyo alcance contemple

personal. El valor del contrato debe ser mayor o igual al 80 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos a acreditar en la experiencia general deben ser diferentes a los contratos a acreditar en la experiencia específica **Validez de la acreditación de la experiencia** **Nota 1:** En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante se afectará por los porcentajes de participación. **Nota 2:** En caso de presentarse, los contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes. **Nota 3.** Los valores para acreditar experiencia se actualizarán en SMLMV. **Nota 4.** El proponente deberá diligenciar el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente **Nota 5.** No se aceptarán autocertificaciones. Entiéndase autocertificación por: *-Es cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.* *-Es cualquier certificación expedida por Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte.* *-Cualquier certificación expedida por los profesionales requeridos para acreditar su propia experiencia.*	

Notas: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no será válida ninguna forma de subcontratación para el proponente.

3.2.2. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

El proponente deberá diligenciar el Anexo N° VII FICHA TÉCNICA, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Pública; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar el Anexo N°VIII. PROPUESTA ECONÓMICA.

CAPITULO CUARTO

4 CONDICIONES DEL CONTRATO ACELEBRAR

4.1 TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

El valor del contrato es el que resulte del proceso de selección.

4.3. PLAZO DELCONTRATO

El contrato resultante del presente proceso de contratación tendrá un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, el presente contrato no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

4.4 FORMA DE PAGO

DOS PAGOS IGUALES DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO, PREVIA APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

4.5 GARANTÍAS

Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías para los contratos cuyo valor sea inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad; sin embargo por las condiciones especiales del presente contrato se solicitará al futuro contratista la suscripción de un mecanismo de cobertura del riesgo.

El Decreto 1082 de 2015, en el Titulo III, establece que las obligaciones que surjan a favor de la entidad estatal, deben estar cubiertas en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, según corresponda, en virtud de ello la entidad convocante estima conveniente solicitar las siguientes coberturas y en la suficiencias que se describen a continuación:

La Garantía del contrato debe cubrir:

RIESGO AMPARO	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o

			parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado{ **Artículo 2.2.1.2.3.1.15.** *Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.* La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de Interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 Teniendo en cuenta el plazo y que la forma de pago es al terminar el servicio se estipula en diez por ciento (10%)
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	Termino de duración del contrato y tres años mas	Cubrirá la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Debiendo demostrar el contratista para justificar el pago parcial haber cumplido con las obligaciones salariales, el riesgo se reduce al último mes y prestaciones sociales, por lo cual se establece en un 10% del valor del contrato

4.6 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por tratarse de un contrato de suministro, se pacta la inclusión de cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad. (art. 14, num. 2, inc. 2 Ley 80 de 1.993)

4.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.7.1 OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.

a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en

el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.

4.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Se relaciona a continuación las características técnicas del servicio, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. BRINDAR SOPORTE LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD DESARROLLADAS POR LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.

2. APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, REALIZANDO GUIANZA POR LAS ZONAS DESIGNADAS ACOMPAÑANDO A LOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO DE FLORA Y FAUNA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPOS, LA GESTIÓN DE INSUMOS Y LA ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES EN LOS SITIOS DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3. APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA INSTALACIÓN DE TRAMPAS Y LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE MONITOREO SELECCIONADAS (REDES DE NIEBLA, TRAMPAS SHERMAN, TRAMPAS DE CAÍDA, ENTRE OTRAS), EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE BIÓLOGOS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA CARACTERIZACIÓN DE FAUNA Y FLORA Y GENERAR INFORMACIÓN PRIMARIA SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA CDMB.

4. PREPARAR Y ENTREGAR INFORMES DE AVANCE QUE DOCUMENTEN DE MANERA TÉCNICA Y DETALLADA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CONFORME AL CRONOGRAMA MENSUAL O A LA FRECUENCIA INDICADA POR EL SUPERVISOR.

5. EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL USO ADECUADO, MANTENIMIENTO BÁSICO Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD, ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

6. DISPONER EL PERSONAL DE APOYO REQUERIDO, EN LA CANTIDAD Y CON LOS PERFILES SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR, CONFORME A LOS RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTALES ASIGNADOS PARA TAL FIN.

7. INFORMAR DIARIAMENTE AL SUPERVISOR SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

VER ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD.

ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉNICAS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO No. 636

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25.

ALCANCE: El suministro de servicios de apoyo para el monitoreo de biodiversidad en áreas seleccionadas por la CDMB de especies de diferentes grupos biológicos de fauna y flora con el fin de realizar monitoreo de la Biodiversidad en la jurisdicción de la CDMB.

PROYECTO: Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.

INTRODUCCIÓN.

El monitoreo es una herramienta fundamental para evaluar el estado de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, permitiendo optimizar su manejo y conservación. Cuando se implementa adecuadamente, genera datos valiosos sobre tendencias ecológicas, alertas tempranas ante amenazas, y la efectividad de las estrategias de conservación, facilitando una gestión más informada y eficaz.

Su propósito principal es analizar la distribución y abundancia de las especies, vinculando estos datos con factores espaciales, temporales y presiones ambientales, mediante el uso integrado de metodologías de campo, tecnología acústica y percepción remota.

La información generada por estos programas fortalece la línea base ambiental del territorio, desarrolla sistemas de divulgación de datos, y fundamenta técnicamente las acciones de conservación. Esto incluye la recuperación de ecosistemas degradados, la protección de especies prioritarias y el manejo de especies invasoras, contribuyendo así a restaurar la integridad ecológica y funcionalidad de los sistemas naturales.

JUSTIFICACIÓN

La CDMB, como entidad responsable de la protección ambiental en su jurisdicción, está comprometida con la conservación de las especies de fauna y flora más amenazadas en su territorio, las cuales enfrentan crecientes presiones por el desarrollo urbano, los efectos del clima y diversas actividades antropogénicas.

Es necesario contar con el acompañamiento de guías locales que conozcan los puntos de monitoreo, además de ser los auxiliares en campo que apoyarán las labores de caracterización de cada uno de los profesionales biólogos en las salidas de campo, mediante la recolección de datos básicos sobre presencia y distribución de especies, los cuales servirán como insumos para los análisis técnicos de la CDMB. La información documentada contribuirá a identificar patrones ecológicos y priorizar acciones de conservación, aunque el procesamiento e interpretación de datos corresponderán a etapas posteriores del proceso.

OBJETIVOS:

General:

Brindar apoyo operativo en las actividades de monitoreo de biodiversidad que realiza la CDMB, mediante el acompañamiento en campo para el registro y documentación sistemática de información sobre especies de flora y fauna en su jurisdicción, con el fin de generar insumos básicos que contribuyan a la gestión y conservación de los ecosistemas estratégicos del territorio.

METODOLOGÍA PLANTEADA PARA EL PROCESO DE MONITOREO:

Los guías locales acompañarán la fase de campo para los diferentes grupos taxonómicos de fauna y flora descritos.

4. Fase de Diagnóstico:

Realizar la consolidación de un documento con la información de línea base información secundaria, revisión de metodologías y puntos de muestreo en los biomas para el monitoreo de la biodiversidad de la jurisdicción de la CDMB.

5. Fase de campo:

Se consolidará una línea base de información primaria utilizando metodologías de monitoreo seleccionadas para cada grupo biológico por punto o bioma priorizado, mediante el uso de metodologías y modelos estandarizados para la toma de información de biodiversidad de la CDMB.

Se realizará mediante la instalación de plataformas de monitoreo, mediante diferentes transectos y parcelas se tomarán datos de campo de los grupos biológicos como:

Aves: Conteos por puntos o transectos con observación directa y/o grabadoras de audio.

Anfibios y reptiles: Búsquedas en refugios naturales, trampas de caída (pitfall traps), y muestreo nocturno.

Mamíferos: observación, registro de rastros, cámaras trampa, trampas de captura.
Grupos entomológicos: Trampas de caída y redes entomológicas en recorridos diurnos y nocturnos Observación directa, Trampa Van Someren-Rydon, jameo.

Plantas: Parcelas de 100x100 m y subcuadrantes de 20mx20m para evaluar riqueza y cobertura vegetal.

Uso de tecnologías de observación: Emplear cámaras trampa, GPS (sistema de posicionamiento global), drones o sensores remotos según la disponibilidad y aplicabilidad a cada bioma, lo cual facilita el monitoreo sin afectar el entorno natural.

6. Fase de laboratorio:

El análisis de las muestras recolectadas se realizará utilizando equipos de óptica, donde se permitirá observar los detalles morfológicos de las estructuras vegetales, y animales de las muestras recolectadas, para su identificación y posterior análisis.

El monitoreo efectivo de la biodiversidad requiere personal capacitado que ejecute actividades de campo y registro de información bajo estándares técnicos establecidos. Cada fase operativa, desde la recolección de datos hasta la documentación de especies, demanda un equipo humano organizado, comprometido y con disponibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes del proyecto.

Los servicios de apoyo descritos a continuación constituyen el componente fundamental para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del monitoreo. La correcta implementación de estas actividades permitirá:

- Obtener datos confiables sobre presencia y distribución de especies
- Mantener continuidad en los registros de biodiversidad
- Aportar información clave para la gestión ambiental del territorio

Estos servicios representan no solo un recurso operativo, sino un pilar estratégico para el éxito del programa de monitoreo de la CDMB, asegurando que la información generada cumpla con los requerimientos técnicos necesarios para la conservación de los ecosistemas en la jurisdicción.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Brindar soporte logístico y técnico para las actividades de monitoreo de biodiversidad desarrolladas por la CDMB en su jurisdicción territorial.

2. Apoyar logísticamente las actividades de campo, realizando guianza por las zonas designadas acompañando a los profesionales para el registro de flora y fauna, mediante la coordinación del traslado de personal y equipos, la gestión de insumos y la asistencia en el desarrollo de las labores en los sitios designados por el supervisor del contrato.

3.Apoyar logísticamente la instalación de trampas y la aplicación de metodologías de monitoreo seleccionadas (redes de niebla, trampas Sherman, trampas de caída, entre otras), en coordinación con el equipo de biólogos, con el propósito de facilitar la caracterización de fauna y flora y generar información primaria sobre la biodiversidad en el área de influencia de la CDMB.

4. Preparar y entregar informes de avance que documenten de manera técnica y detallada las actividades desarrolladas, conforme al cronograma mensual o a la frecuencia indicada por el supervisor.

5. Ejecutar acciones orientadas al uso adecuado, mantenimiento básico y conservación de los materiales, equipos y herramientas asignados por la entidad, asegurando su disponibilidad y funcionalidad durante la vigencia del contrato.

6. Disponer el personal de apoyo requerido, en la cantidad y con los perfiles solicitados por el supervisor, conforme a los recursos humanos y presupuestales asignados para tal fin.

7. Informar diariamente al supervisor sobre los avances y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos.

ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE APOYO – GUÍAS PARA MONITOREO DE BIODIVERSIDAD

Persona mayor de edad, sin formación académica específica, educación básica primaria, secundaria o media con experiencia en manejo de herramientas básicas de actividades agro-culturales, conocimiento tradicional en la biodiversidad regional (flora o fauna) para los sitios de implementación de sus labores, orientación espacial en zonas rurales, con buen estado de salud y capacidad para liderar expediciones en caminar trayectos prolongados por terrenos rurales o de difícil acceso y en condiciones climáticas adversas o en jornadas extendidas.

Contar con disponibilidad total para la ejecución del contrato, lo cual incluye la posibilidad de realizar actividades en horas diurnas y nocturnas, según las necesidades operativas definidas por el supervisor del contrato.

NOTAS AL PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido estructurado conforme a los lineamientos establecidos en los Decretos Presidenciales N.° 1572 de 2024, "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente", y N.° 1573 de 2024, "Por el cual se fija el auxilio de transporte". En lo referente al componente de administración, el porcentaje asignado ha sido determinado con base en valores históricos de personal similares al presente objeto, ajustados al número de suministros de bienes y servicios requeridos, tomando como referencia los valores históricos de la ejecución de los contratos de suministro de servicios suscritos con la CDMB, identificados con los números 15337-11 y 16032-11.

4.7.3. OBLIGACIONES CDMB:

a) Supervisar la ejecución del contrato.
b) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.
c) Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio.
d) Verificar previamente a la suscripción del acta de anticipo el plan de inversión y la apertura de una cuenta especial para el efecto. efectuar seguimiento a la ejecución del anticipo y no aprobar actas de pago sin previa verificación de la ejecución del anticipo y su amortización. velar porque los rendimientos sean reintegrados en su totalidad a la entidad;
e) Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
f) Suscribir con el subdirector las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su publicación en el secop en el día hábil siguiente a su expedición y para su posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen;
g) Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
h) Velar por el cumplimiento del contrato en todas laspartes.
i) Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista e informar oportunamente la aplicación de medidas sancionatorias por presunto incumplimiento del contratista.
j) Verificar que el contratista cumpla con las normas laborales y de seguridad social integral respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
k) Verificar que el contratista cumpla con el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios adoptado por la entidad.
l) Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

4.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La CORPORACIÓN ejercerá o designará el supervisor, Cuando sea necesario designar nuevo supervisor del contrato, ésta la efectuará el/la Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio SOPIT de la CDMB, quien la comunicará mediante memorando al designado, indicando las funciones y obligaciones del cargo establecidas

en la Ley y se elaborará en el sistema la respectiva acta de cambio de supervisión.

4.9 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento.

CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó aspectos jurídicos: Jose Francisco Rodriguez Campos. CPS oficina de contratación
Proyectó aspectos técnicos: Ing Fredy Armando Niño Olejua. Profesional Universitario.

CAPITULO QUINTO

DOCUMENTOS ANEXOS

I. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Invitación Pública N° _____

Estimados Señores:
El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ expreso(amos) interés en participar en la invitación pública de la referencia, para lo cual acompaño a la presente los documentos habilitantes solicitados.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) en la verificación y evaluación de conformidad con la Invitación Pública N° _____ a cumplir con el objeto requerido y todas sus obligaciones. A su vez el(los) suscrito(s) declara(n): Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en participar en la presente invitación y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
Que evaluaron la invitación publica;
Que acepta(n) y ha(n) tenido en cuenta el contenido de las adendas publicadas
Con referencia a la Invitación Publica N° _____ produzcan.
Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés de acuerdo con la Normatividad vigente para contratar con la
C.D.M.B.
Que el tiempo de ejecución del contrato propuesto es de _____ (____) contados a partir de la fecha de iniciación.
Que la propuesta tiene una validez mínima de treinta días.
Que la información del proponente es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIALDELPROPONENTE:_____
NIT: _____
REPRESENTANTE LEGAL: (PARAPERSONAJURÍDICA) _____
N° CEDULA: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
CIUDAD: _____
E-MAIL: _____

Atentamente,_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY 1437 DE 2011 ACEPTO QUE SE ME NOTIFIQUE LOS ACTOS Y DECISIONES ADOPTADAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y EN LA CONTRACTUAL SI ME ES ADJUDICADO EL CONTRATO EN EL CORREO _____ O EN EL SECOP.

II. MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

Señores:

CDMB
Cra. 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Publica N° _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es_____,
y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a) La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.
b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	***PARTICIPACIÓN (%)*** (1)
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

c) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

d) El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

e) La sede del Consorcio es:
Dirección_____
_____Teléfono_____
_____Telefax: _____
Ciudad: _____

f) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los_____días del mes de _____de 20_____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

III. MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

Señores:
CDMB
Cra. 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Publica N°

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO [1]	PARTICIPACIÓN %

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

a) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
b) El representante de la Unión Temporal es _____(*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

c) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de_____de 20____.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal

IV. PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

Señores:
CDMB
Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Publica N° _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal y/o revisor fiscal según el caso*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o C.C._____ , manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

V. COSTOS INDIRECTOS (FORMATO MODELO)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____
Objeto: _____
Proponente:_____

Señores:

CDMB
Carrera 23 N° 37 – 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Publica N° _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal o proponente*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o C.C. _____, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente los costos de legalización del contrato, impuestos, tasas o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente _____, es claro y es de mi responsabilidad absoluta, la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión de alguno de ellos, la CDMB no los reconocerá.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

VI. FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato Experiencia del Proponente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

VII. FICHA TÉCNICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°:_____
Objeto: _____
Proponente: _____

En el evento en que resulte seleccionado para ejecutar el objeto del contrato, me comprometo con la CDMB a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. BRINDAR SOPORTE LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD DESARROLLADAS POR LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.

2. APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, REALIZANDO GUIANZA POR LAS ZONAS DESIGNADAS ACOMPAÑANDO A LOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO DE FLORA Y FAUNA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPOS, LA GESTIÓN DE INSUMOS Y LA ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES EN LOS SITIOS DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3. APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA INSTALACIÓN DE TRAMPAS Y LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE MONITOREO SELECCIONADAS (REDES DE NIEBLA, TRAMPAS SHERMAN, TRAMPAS DE CAÍDA, ENTRE OTRAS), EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE BIÓLOGOS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA CARACTERIZACIÓN DE FAUNA Y FLORA Y GENERAR INFORMACIÓN PRIMARIA SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA CDMB.

4. PREPARAR Y ENTREGAR INFORMES DE AVANCE QUE DOCUMENTEN DE MANERA TÉCNICA Y DETALLADA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CONFORME AL CRONOGRAMA MENSUAL O A LA FRECUENCIA INDICADA POR EL SUPERVISOR.

5. EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL USO ADECUADO, MANTENIMIENTO BÁSICO Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD, ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

6. DISPONER EL PERSONAL DE APOYO REQUERIDO, EN LA CANTIDAD Y CON LOS PERFILES SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR, CONFORME A LOS RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTALES ASIGNADOS PARA TAL FIN.

7. INFORMAR DIARIAMENTE AL SUPERVISOR SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

VER ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD.

ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉNICAS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO

No. 636

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD ADELANTADAS POR LA CDMB, ORIENTADAS AL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. SOPIT-APOYOBIODIVERSIDAD-25.

ALCANCE: El suministro de servicios de apoyo para el monitoreo de biodiversidad en áreas seleccionadas por la CDMB de especies de diferentes grupos biológicos de fauna y flora con el fin de realizar monitoreo de la Biodiversidad en la jurisdicción de la CDMB.

PROYECTO: Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.

INTRODUCCIÓN.

El monitoreo es una herramienta fundamental para evaluar el estado de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, permitiendo optimizar su manejo y conservación. Cuando se implementa adecuadamente, genera datos valiosos sobre tendencias ecológicas, alertas tempranas ante amenazas, y la efectividad de las estrategias de conservación, facilitando una gestión más informada y eficaz.

Su propósito principal es analizar la distribución y abundancia de las especies, vinculando estos datos con factores espaciales, temporales y presiones ambientales, mediante el uso integrado de metodologías de campo, tecnología acústica y percepción remota.

La información generada por estos programas fortalece la línea base ambiental del territorio, desarrolla sistemas de divulgación de datos, y fundamenta técnicamente las acciones de conservación. Esto incluye la recuperación de ecosistemas degradados, la protección de especies prioritarias y el manejo de especies invasoras, contribuyendo así a restaurar la integridad ecológica y funcionalidad de los sistemas naturales.

JUSTIFICACIÓN

La CDMB, como entidad responsable de la protección ambiental en su jurisdicción, está comprometida con la conservación de las especies de fauna y flora más amenazadas en su territorio, las cuales enfrentan crecientes presiones por el desarrollo urbano, los efectos del clima y diversas actividades antropogénicas.

Es necesario contar con el acompañamiento de guías locales que conozcan los puntos de monitoreo, además de ser los auxiliares en campo que apoyarán las labores de caracterización de cada uno de los profesionales biólogos en las salidas de campo, mediante la recolección de datos básicos sobre presencia y distribución de especies, los cuales servirán como insumos para los análisis técnicos de la CDMB. La información documentada contribuirá a identificar patrones ecológicos y priorizar acciones de conservación, aunque el procesamiento e interpretación de datos corresponderán a etapas posteriores del proceso.

OBJETIVOS:

General:

Brindar apoyo operativo en las actividades de monitoreo de biodiversidad que realiza la CDMB, mediante el acompañamiento en campo para el registro y documentación sistemática de información sobre especies de flora y fauna en su jurisdicción, con el fin de generar insumos básicos que contribuyan a la gestión y conservación de los ecosistemas estratégicos del territorio.

METODOLOGÍA PLANTEADA PARA EL PROCESO DE MONITOREO:

Los guías locales acompañarán la fase de campo para los diferentes grupos taxonómicos de fauna y flora descritos.

7. Fase de Diagnóstico:

Realizar la consolidación de un documento con la información de línea base información secundaria, revisión de metodologías y puntos de muestreo en los biomas para el monitoreo de la biodiversidad de la jurisdicción de la CDMB.

8. Fase de campo:

Se consolidará una línea base de información primaria utilizando metodologías de monitoreo seleccionadas para cada grupo biológico por punto o bioma priorizado, mediante el uso de metodologías y modelos estandarizados para la toma de información de biodiversidad de la CDMB.

Se realizará mediante la instalación de plataformas de monitoreo, mediante diferentes transectos y parcelas se tomarán datos de campo de los grupos biológicos como:

Aves: Conteos por puntos o transectos con observación directa y/o grabadoras de audio.

Anfibios y reptiles: Búsquedas en refugios naturales, trampas de caída (pitfall traps), y muestreo nocturno.

Mamíferos: observación, registro de rastros, cámaras trampa, trampas de captura.
Grupos entomológicos: Trampas de caída y redes entomológicas en recorridos diurnos y nocturnos Observación directa, Trampa Van Someren-Rydon, jameo.

Plantas: Parcelas de 100x100 m y subcuadrantes de 20mx20m para evaluar riqueza y cobertura vegetal.

Uso de tecnologías de observación: Emplear cámaras trampa, GPS (sistema de posicionamiento global), drones o sensores remotos según la disponibilidad y aplicabilidad a cada bioma, lo cual facilita el monitoreo sin afectar el entorno natural.

9. Fase de laboratorio:

El análisis de las muestras recolectadas se realizará utilizando equipos de óptica, donde se permitirá observar los detalles morfológicos de las estructuras vegetales, y animales de las muestras recolectadas, para su identificación y posterior análisis.

El monitoreo efectivo de la biodiversidad requiere personal capacitado que ejecute actividades de campo y registro de información bajo estándares técnicos establecidos. Cada fase operativa, desde la recolección de datos hasta la documentación de especies, demanda un equipo humano organizado, comprometido y con disponibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes del proyecto.

Los servicios de apoyo descritos a continuación constituyen el componente fundamental para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del monitoreo. La correcta implementación de estas actividades permitirá:

- Obtener datos confiables sobre presencia y distribución de especies
- Mantener continuidad en los registros de biodiversidad

- Aportar información clave para la gestión ambiental del territorio

Estos servicios representan no solo un recurso operativo, sino un pilar estratégico para el éxito del programa de monitoreo de la CDMB, asegurando que la información generada cumpla con los requerimientos técnicos necesarios para la conservación de los ecosistemas en la jurisdicción.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Brindar soporte logístico y técnico para las actividades de monitoreo de biodiversidad desarrolladas por la CDMB en su jurisdicción territorial.

2. Apoyar logísticamente las actividades de campo, realizando guianza por las zonas designadas acompañando a los profesionales para el registro de flora y fauna, mediante la coordinación del traslado de personal y equipos, la gestión de insumos y la asistencia en el desarrollo de las labores en los sitios designados por el supervisor del contrato.

3.Apoyar logísticamente la instalación de trampas y la aplicación de metodologías de monitoreo seleccionadas (redes de niebla, trampas Sherman, trampas de caída, entre otras), en coordinación con el equipo de biólogos, con el propósito de facilitar la caracterización de fauna y flora y generar información primaria sobre la biodiversidad en el área de influencia de la CDMB.

4. Preparar y entregar informes de avance que documenten de manera técnica y detallada las actividades desarrolladas, conforme al cronograma mensual o a la frecuencia indicada por el supervisor.

5. Ejecutar acciones orientadas al uso adecuado, mantenimiento básico y conservación de los materiales, equipos y herramientas asignados por la entidad, asegurando su disponibilidad y funcionalidad durante la vigencia del contrato.

6. Disponer el personal de apoyo requerido, en la cantidad y con los perfiles solicitados por el supervisor, conforme a los recursos humanos y presupuestales asignados para tal fin.

7. Informar diariamente al supervisor sobre los avances y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos.

ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE APOYO – GUÍAS PARA MONITOREO DE BIODIVERSIDAD

Persona mayor de edad, sin formación académica específica, educación básica primaria, secundaria o media con experiencia en manejo de herramientas básicas de actividades agro-culturales, conocimiento tradicional en la biodiversidad regional (flora o fauna) para los sitios de implementación de sus labores, orientación espacial en zonas rurales, con buen estado de salud y capacidad para liderar expediciones en caminar trayectos prolongados por terrenos rurales o de difícil acceso y en condiciones climáticas adversas o en jornadas extendidas.

Contar con disponibilidad total para la ejecución del contrato, lo cual incluye la posibilidad de realizar actividades en horas diurnas y nocturnas, según las necesidades operativas definidas por el supervisor del contrato.

NOTAS AL PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido estructurado conforme a los lineamientos establecidos en los Decretos Presidenciales N.º 1572 de 2024, "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente", y N.º 1573 de 2024, "Por el cual se fija el auxilio de transporte". En lo referente al componente de administración, el porcentaje asignado ha sido determinado con base en valores históricos de

VIII. FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

PROCESO No. : _____
Objeto :

Proponente : _____

Formulario: PROPUESTA ECONOMICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	MESES	VALOR MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO						
ADMINISTRACION (%)						
VALOR IVA (%)						
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA INCLUIDO EL IVA						

NOTAS:

1. Es deber del Proponente la estructuración del valor de la oferta económica basado en las obligaciones y especificaciones contenidas, para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Para presentar la Propuesta Económica, los Proponentes deben utilizar obligatoriamente el Formato incluido en el presente proceso de selección y diligenciarlo totalmente en el orden establecido por la CDMB.
3. Si se presenta errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, 2x2=3
4. El Contrato es por un valor fijo, sin embargo la Entidad cancelará por mensualidades vencidas equivalentes al valor de los servicios realmente prestados en cada uno de los meses de vigencia del contrato.
5. El Proponente deberá suministrar los servicios relacionados en el anexo 1. FICHA TÉCNICA, bajo las condiciones, obligaciones, requerimientos y especificaciones comprendidas en los estudios previos y pliegos de condiciones del presente proceso

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

personal similares al presente objeto, ajustados al número de suministros de bienes y servicios requeridos, tomando como referencia los valores históricos de la ejecución de los contratos de suministro de servicios suscritos con la CDMB, identificados con los números 15337-11 y 16032-11.

(nombre del oferente o representante legal)
(cédula de ciudadanía o nit)

IX. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Ciudad

REF: Mínima Cuantía

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la C.D.M.B para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación,

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

- Nos comprometemos a rendir los informes y entregar la información revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los_____días del mes de _____de_____--

[NOMBRE O RAZÓN SOCIALDELPROPONENTE:_____
NIT : _____
REPRESENTANTE LEGAL: (PARAPERSONAJURÍDICA)_____
No. CEDULA : _____
DIRECCIÓN : _____
TELÉFONO : _____
FAX : _____
CIUDAD : _____
E-MAIL : _____

Atentaente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T